

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



28 de enero de 2010

VIII Legislatura

Núm. 386

SUMARIO

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 8-09/DEC-000005, Dictamen de la Comisión de Educación en relación con el informe del Grupo de Trabajo relativo a la convergencia educativa en Andalucía *(Aprobado en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2009)* 2
- 8-09/OAPC-000083, Informe del Grupo de Trabajo relativo a la convergencia educativa en Andalucía *(Votos particulares)* 21

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

8-09/DEC-000005, Dictamen de la Comisión de Educación en relación con el informe del Grupo de Trabajo relativo a la convergencia educativa en Andalucía

*Aprobado por la Comisión de Educación en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2009
Orden de publicación de 22 de enero de 2010*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Educación, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2009, ha aprobado el Dictamen 8-09/DEC-000005, en relación con el informe del Grupo de Trabajo relativo a la convergencia educativa de Andalucía.

Así mismo, la citada Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.4 del Reglamento de la Cámara, y dada la trascendencia de los hechos que han sido objeto de debate y que motivaron la creación de dicho Grupo de Trabajo, ha acordado que el debate del referido Dictamen tenga lugar en el Pleno del Parlamento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 20 de enero de 2010.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En mi condición de Presidente de la Comisión de Educación, y a los efectos oportunos, he de comunicar que la Comisión que presido, en su sesión del 21 de diciembre de 2009, ha aprobado el Dictamen derivado del Grupo de Trabajo relativo a la convergencia educativa en Andalucía y, conforme a lo dispuesto en el artículo 54.4 del Reglamento de la Cámara, ha acordado que, dada la trascendencia de los hechos que han sido objeto de debate y que motivaron la creación de dicho Grupo, el referido Dictamen sea debatido en el Pleno del Parlamento. Lo que comunico a todos los efectos que fueren pertinentes, al de su autorización por la Mesa si se considerase necesario y para la determinación de la sesión plenaria en que correspondiese realizar el debate. Acompañamos al presente escrito copia del Dictamen, así como los votos particulares que se mantienen.

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.

El Presidente de la Comisión de Educación,
Paulino Plata Cánovas.

LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS

1. LA EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Las alarmas sobre la calidad de nuestro sistema educativo han saltado, sobre todo, tras conocerse los resultados relativos de Andalucía, y el conjunto del Estado español, en comparación con los de los estados y regiones de nuestro entorno, fundamentalmente la Unión Europea y la OCDE.

No se puede ignorar, sin embargo, que también muchos de esos informes reflejan algunos aspectos positivos. Entre ellos cabe destacar que, si se detraen los efectos del índice social, económico y cultural sobre los resultados de sus respectivos alumnos, los resultados del sistema educativo andaluz mejoran significativamente, dándose la circunstancia además de que, con esta corrección, los centros públicos incluso superan a los privados, lo que no suele ocurrir en otros sistemas. Dicho de otra forma, el sistema educativo andaluz presenta buenos resultados en materia de equidad.

Por otro lado, hay que reconocer al sistema educativo público andaluz el haber conseguido un nivel de universalización de la educación obligatoria prácticamente total, lo que supone haber recorrido un largo y meritorio camino si se compara la situación actual con la recibida en materia educativa cuando echó a andar nuestro primer estatuto de autonomía.

En los últimos tiempos, la actividad económica, en auge fundamentalmente en los sectores inmobiliario y turístico, ha producido una fuga de jóvenes de los centros de enseñanza a empleos poco estables y sin cualificación, lo que sin duda ha incrementado la tasa de abandono escolar temprano y, como consecuencia de la crisis económica, el desempleo entre estos mismos jóvenes que no culminaron con éxito los estudios obligatorios. Qué duda cabe que habrá que sacar conclusiones de la crisis que afecta a nuestro modelo productivo y afrontarla como una oportunidad para hacer de la educación uno de los pilares básicos en que asentar una nueva economía más sostenible.

En cualquier caso, ni el haber conseguido prácticamente la universalización ni los buenos resultados en materia de equidad pueden servir para conformarnos. Es preciso mejorar en su conjunto la calidad de nuestro sistema educativo, que, en materia de rendimientos académicos, es inferior respecto a los países y regiones de nuestro entorno. Es necesario también aumentar, y mucho, el efecto compensatorio de nuestro sistema educativo para que los resultados –sin correcciones de ningún tipo– de todo el alumnado andaluz mejoren.

Hace falta, pues, evaluar y hacer un seguimiento contiguo de algunos parámetros que, en relación con

otros, dejan en mal lugar el sistema educativo andaluz. Entre otros podemos citar los resultados de los diversos informes internacionales y comparativos entre las distintas comunidades autónomas del Estado español, las cifras de abandono temprano y no culminación de la titulación correspondiente a la educación obligatoria, la proporción del alumnado que termina estudios de Educación Secundaria no obligatoria y, posteriormente, accede a la universidad, los resultados de las pruebas de selectividad, etc.

Con este punto de partida y este esbozo de objetivo general, desarrolla su labor este Grupo de Trabajo para la convergencia educativa de Andalucía.

2. NUEVOS SABERES, NUEVAS COMPETENCIAS

El papel de la escuela en la sociedad del conocimiento no puede ser el mismo que ha venido manteniendo tradicionalmente. La sociedad actual cambia a un ritmo vertiginoso y es necesario que los centros de enseñanza den una respuesta adecuada a esta evolución social, ayudando a la población a comprenderla y a asumirla con espíritu crítico.

Y para ello es necesario potenciar los centros docentes, dotándolos de la suficiente capacidad de adaptación a su entorno, a su alumnado, a la sociedad que les rodea. En este sentido deberá reforzarse la autonomía pedagógica, económica, organizativa y de gestión de los centros docentes, al tiempo que se arbitran medidas para evaluar las actividades que se desarrollan en los mismos.

Por lo que se refiere al profesorado, será necesario incidir en su formación inicial y continuar reforzando los mecanismos que aseguren una formación permanente de calidad, apoyar el trabajo en equipo y las actividades de innovación e investigación educativa, al tiempo que se adopten nuevas fórmulas para incentivar económica y profesionalmente las buenas prácticas docentes.

Puesto que ya es imposible dar una formación completa y acabada, válida para toda la vida, la escuela debe, sobre todo, enseñar a aprender, preparar para una formación que deberá extenderse a lo largo de toda la actividad profesional.

Y para ello es necesario incorporar a los centros tanto nuevos recursos, que faciliten la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa, como nuevos saberes y competencias que preparen al alumnado para vivir y trabajar en una sociedad cambiante y diversa.

En este sentido, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha realizado en los últimos años un importante esfuerzo para modernizar los centros educativos, facilitando la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación tanto a la práctica docente, como a la gestión administrativa de los mismos. Así, el número medio de alumnos por ordenador en la enseñanza pública ha ido descendiendo de forma notable. Concretamente, en

el curso 2002/03 el indicador era 36,4 en la Educación Primaria y 14,9 en la Educación Secundaria, mientras que en el curso 2007/08 se ha situado en 6,80 en la Educación Primaria y 3,80 en la Educación Secundaria. Además, la práctica totalidad de los centros públicos posee acceso de alta velocidad a internet. Este esfuerzo ha venido acompañado de un importante programa de formación del profesorado en este campo que, en el curso escolar 2008/09, se concretó en la realización de 2.220 acciones formativas a las que asistieron 35.335 profesores.

Asimismo, desde el año 2003 se ha desarrollado un programa específico de incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a los centros docentes públicos, al amparo del Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, mediante el cual se han equipado con un ordenador por cada dos alumnos las aulas de 863 colegios de Educación Primaria, a partir del segundo ciclo, y de 632 institutos de Educación Secundaria. A partir del curso 2009/10, la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación se ha visto reforzada con la implantación del Proyecto Escuela TIC 2.0. Con este programa se pretende introducir la utilización de las herramientas web 2.0 en la acción educativa como medio para el desarrollo de la competencia digital del alumnado y, mediante ello, el desarrollo del resto de las competencias básicas, y, en consecuencia, la mejora de los resultados educativos del alumnado.

El Proyecto Escuela TIC 2.0 contempla, en un periodo de dos cursos, la dotación a cada alumno y alumna de quinto y sexto de Educación Primaria y de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de un ordenador ultraportátil y la transformación en aulas digitales de todas las aulas de dichos cursos en los centros públicos, así como la dotación de ordenadores ultraportátiles para el profesorado de los centros públicos que imparta docencia en dichas aulas, un amplio programa de formación del profesorado y el desarrollo de contenidos educativos digitales. En el curso 2011/12, el programa se extenderá al alumnado de tercero de Educación Secundaria Obligatoria y en el curso siguiente al alumnado de cuarto.

También es necesario dar un nuevo impulso a las enseñanzas de idiomas, con el objetivo decidido a medio plazo de que toda la juventud andaluza sea bilingüe y tenga un conocimiento adecuado de un segundo idioma extranjero. Este es un paso decisivo en una sociedad globalizada como la actual, en la que el flujo económico ha superado las fronteras tradicionales. En este sentido, el curso 2005/06 entró en funcionamiento el programa de centros bilingües, que persigue introducir en el sistema educativo andaluz la enseñanza bilingüe, aumentando el número de horas dedicadas a las lenguas extranjeras, incorporando las nuevas tecnologías a

estas enseñanzas y favoreciendo la impartición de otras materias en el idioma extranjero que corresponda. En el curso 2009/10, son 694 los centros que cuentan con secciones bilingües en Andalucía, 352 colegios y 342 institutos de Educación Secundaria, de los cuales 625 tienen secciones bilingües de inglés, 57 de francés y 12 de alemán. Este programa ha venido acompañado de un importante esfuerzo en materia de formación del profesorado, que se ha articulado en torno a los cursos de actualización lingüística, impartidos por las escuelas oficiales de idiomas, y a los programas de inmersión lingüística y estancias en el extranjero del profesorado para el aprendizaje de idiomas.

Además, en estos últimos años se han promovido programas dirigidos a favorecer la movilidad del alumnado, tanto para el aprendizaje de idiomas como para profundizar en su conocimiento de otras culturas y para realizar prácticas de formación profesional. Más de treinta y cinco mil alumnos andaluces se han beneficiado de estas medidas.

3. FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ

El presupuesto de las consejerías competentes en materia de educación (universitaria y no universitaria) ha aumentado un 114,22%, pasando de 3,56 millones de euros en el año 2000 a los 7,62 millones de euros del año 2009. Ello ha permitido que el porcentaje del gasto público en educación respecto del PIB andaluz haya pasado del 4,26% al 4,79% en el mismo periodo, por encima de la media española, que alcanza el 4,23%. No obstante, todavía estamos por debajo de la media europea, cifrada en el 5,04%, y lejos de países como Finlandia (6,32%), Suecia (6,97%) o Dinamarca (8,30%).

Por lo que se refiere al gasto público por alumno o alumna, el Ministerio de Educación sólo publica datos desagregados de las comunidades autónomas desde el año 2004. El indicador de 2004 para Andalucía es de 3.872 euros, pasando a 4.713 euros en 2006 (último dato publicado), lo que supone un incremento del 21,72%, el mayor de todas las comunidades autónomas, y muy por encima de la media estatal, cifrada en el 17,87%. No obstante, Andalucía todavía está por debajo de la media nacional, que es de 5.751 euros, y muy alejada de la comunidad autónoma que más gasta, el País Vasco, en el que el indicador llega a 9.100 euros.

El número de profesores que prestan servicio en el sistema educativo andaluz no universitario ha pasado de los 98.475 trabajadores del año 2000 a los 117.930 del año 2009, lo que ha significado un incremento de 19.455 profesores, un 19,76%. De esta forma, el porcentaje de personal docente respecto de la población activa se sitúa en el 3,08%.

El número de alumnos de la enseñanza no universitaria, como consecuencia del repunte de la natalidad

registrado en estos últimos años, de la aportación que se ha producido como consecuencia del fenómeno de la inmigración y del aumento de las tasas de escolarización en las enseñanzas posobligatoria, ha pasado de 1.568.544 personas en el curso 2000/01 a 1.704.837 en el curso 2008/09, lo que supone un aumento del 8,69%.

Por consiguiente, la tasa alumnado/profesorado, es decir, el número de alumnos del sistema por cada docente, ha pasado en la enseñanza pública de 13,70 en el año 2000 a 12,3 en el curso 2006/2007, siendo la media nacional de 10,5.

La tasa alumnado/unidad en la enseñanza pública ha evolucionado en el mismo período de 21,20 en la Educación Primaria y 26,40 en la Educación Secundaria Obligatoria a 20,90 y 25,30, respectivamente. En la enseñanza concertada, igualmente, se ha pasado de 26,50 en la Educación Primaria y 30,80 en la Educación Secundaria Obligatoria a 24,80 y 28,30.

En lo que a las tasas de escolarización en la Educación Infantil se refiere, los datos estadísticos publicados reflejan, en cuanto al alumnado de tres años, que este ha pasado del 66,70% en el año 2000 al 99,8% en el curso 2007/08.

En las enseñanzas posobligatorias de Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional, la tasa de escolarización, respecto del total de población andaluza en el tramo de edad 16-17, es en la actualidad del 80,50%. Mención especial merece el aumento de la escolarización en Formación Profesional, en la que se han incrementado la tasa desde el 34,30% del año 2000 al 44,90% del año 2009.

Si atendemos al tramo de edad de 18 a 24 años, el porcentaje de población que continúa su formación una vez completada la Educación Secundaria Obligatoria asciende al 62% y, si consideramos el porcentaje de población de 20 a 24 años que ha alcanzado el nivel de la segunda etapa de la Educación Secundaria, se observa que la media europea alcanza en el año 2008 el 78,5%, destacando países como Polonia (91,3%), la República Checa (91,6%) o Eslovaquia (92,3%). En España este indicador es del 60% y en Andalucía del 53%.

En las enseñanzas para adultos, se ha pasado de una tasa de escolarización respecto del total de la población activa del 12,90% del año 2000 al 10,10% del año 2009. Cabe destacar, no obstante, el notable aumento de la escolarización de personas adultas en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional, en las que se ha pasado de 22.162 alumnos matriculados en el año 2000 a los 45.855 del año 2009.

En definitiva, nos encontramos con un sistema educativo no universitario en Andalucía en el que están escolarizados 1.740.027 alumnos en 6.057 centros docentes atendidos por 123.530 profesores (incluido el personal que atiende al alumnado del primer ciclo de Educación Infantil). En las enseñanzas obligatorias están escolarizados 920.195 alumnos, en la Educación

Infantil, 352.497, y en las enseñanzas posobligatorias de Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional, 199.462.

Por lo que se refiere a la titularidad de los centros, 4.344 son públicos y 1.713 son privados, de los que 602 están sostenidos con fondos públicos en todas o en algunas de las etapas educativas que imparten. En cuanto al profesorado, 96.307 prestan sus servicios en centros públicos, 17.486 en centros concertados y 4.461 en centros privados. Asimismo, 5.276 maestros y profesionales prestan servicio en los centros del primer ciclo de la Educación Infantil, tanto públicos como privados.

Podemos concluir que nuestro sistema educativo hoy se encuentra plenamente homologado con el resto de España y con los de los países de la Unión Europea. Compartimos con ellos la fortaleza de estar incorporados a la sociedad del conocimiento, pero también las consecuencias derivadas de un sistema educativo que debe atender a toda la población procurando, al mismo tiempo, una formación y unos ritmos de aprendizaje adaptados a las necesidades y capacidades de cada persona.

Para participar en las sociedades modernas se requiere un nivel mínimo de conocimientos sin los cuales es imposible entender la complejidad de las mismas y contribuir con criterio propio al debate social. Las personas sin ninguna cualificación corren el riesgo

de quedar marginadas en el proceso de desarrollo, sin posibilidades reales de obtener un empleo digno e incorporarse plenamente a su condición de ciudadanos. De esta forma, el fracaso escolar se convierte en una de las causas de exclusión económica y social: primero se fracasa en la escuela y después se fracasa en la vida al no tener expectativas reales de desarrollo personal.

En este aspecto, el sistema educativo español, y en particular el andaluz, presenta peculiaridades específicas que lo diferencian del resto de países de la UE y que dificultan la obtención de la titulación básica y la permanencia del alumnado en el mismo una vez alcanzados los 16 años. En efecto, los sucesivos informes de la Estrategia de Lisboa de la Unión Europea, en materia de Educación y Formación, han puesto de manifiesto la posición preocupante de nuestro sistema educativo en tres indicadores que conciernen al ámbito escolar, a saber, la competencia lectora, el fracaso escolar en las enseñanzas obligatorias y el abandono educativo temprano.

La situación en relación con dichos indicadores es la siguiente:

a) Competencia lectora.

El informe PISA 2006 recoge que el porcentaje de alumnado de 15 años en los niveles máximos y mínimos en la escala de lectura es el siguiente:

	Nivel 1 o <1	nivel 4 o 5
España	25,7	1,8
Andalucía	31,3	0,7
Promedio OCDE	20,1	8,6
Objetivo 2010	<17	---

El porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia en la escala de matemáticas en PISA 2006 es el siguiente:

	Nivel 1 o menor	Nivel 5 o mayor
España	24,7	7,2
Andalucía	30	4
Promedio OCDE	21,3	13,4
Objetivo 2010	---	---

El porcentaje de alumnos de 15 años en cada nivel de competencia en la escala de ciencias en PISA 2006 es el siguiente:

	Nivel 1 o menor	Nivel 5 o mayor
España	19,6	4,9
Andalucía	23,4	2,9
Promedio OCDE	19,2	9
Objetivo 2010	---	---

Como puede observarse, el porcentaje de escolares andaluces con bajos niveles de rendimiento en las competencias de lectura, matemáticas y ciencias está por encima de la media nacional y la evolución en los últimos años no ha sido positiva. Es en comprensión lectora donde los datos son más preocupantes, poniendo de manifiesto la existencia de una proporción considerable de alumnado que tiene dificultades para entender y aplicar lo que lee, lo que supone un lastre para su trayectoria formativa y su acceso al mundo laboral en el futuro. Además, los resultados de PISA 2006 muestran una baja proporción de alumnado en los niveles altos de rendimiento, hecho este sobre cuyas causas debe reflexionarse.

Para situar la cuestión en el contexto internacional, debe tenerse en cuenta que en comprensión lectora Andalucía está por debajo de Grecia y obtiene resultados similares a los de Turquía, Rusia e Israel. En ciencias, Andalucía se encuentra al nivel de Grecia, Italia, Rusia y Portugal, y en matemáticas la puntuación es análoga a la de Croacia, Portugal, Italia y Grecia.

No obstante, también deben señalarse otros aspectos que pone de manifiesto PISA 2006. Así, el sistema educativo andaluz se encuentra entre los más equitativos, superando en el índice utilizado a la media de la OCDE y a la mayoría de los países que forman parte de esta organización, incluido España. De los países de la Unión Europea, Andalucía sólo es superada por Finlandia en este aspecto.

Si consideramos la doble relación equidad-excelencia se observa que, si bien Andalucía está por debajo de la media de la OCDE en excelencia, su posición respecto a ambos criterios es equiparable a países de la Europa meridional, tales como Portugal, Grecia o Italia, a los que iguala en excelencia y supera en equidad.

Por otra parte, es sobradamente conocido el impacto que sobre los rendimientos escolares tiene el entorno socioeconómico del alumnado. A tales efectos, en PISA se calcula un índice que permite medir la influencia de este factor, con objeto de poder dar resultados desvirtuando la influencia del medio. En este sentido, los resultados de PISA 2006 muestran que las puntuaciones en ciencias alcanzadas por el alumnado andaluz no difieren significativamente de las registradas en comunidades autónomas como Cataluña o País Vasco, y tampoco de la media estimada para el conjunto de España, si se elimina el impacto del factor socioeconómico sobre los resultados.

b) Fracaso escolar en las enseñanzas obligatorias.

Este indicador se mide como el porcentaje de población de 25 a 64 años que ha alcanzado el nivel de la primera etapa de la Educación Secundaria. El dato español (no se dispone del dato para Andalucía) es del 77,8%, por delante únicamente de Grecia y Portugal y muy alejado de la media europea, cifrada en el 88,88% (dato no oficial).

Para complementar este indicador, merece la pena realizar un análisis de las tasas de promoción en las diferentes etapas del sistema educativo andaluz. Así, si se toma en consideración los datos del curso 2007/08, últimos disponibles, se observa que, aun cuando el porcentaje de alumnado que promociona en la Educación Primaria asciende al 93%, sin que existan diferencias significativas entre niños y niñas, el porcentaje de alumnos que superan el curso con todas las áreas o materias aprobadas se queda en el 76,5%. Además, si atendemos al sexo, se pone de manifiesto una importante diferencia de 8,4 puntos entre los niños y las niñas a favor de estas, de forma que el porcentaje de niños que superan todas las materias al terminar el curso asciende al 72,5%, mientras que las niñas obtienen unos resultados comparativamente mucho mejores, alcanzando el 80,9%.

Si el análisis se centra en las áreas instrumentales de matemáticas, lengua castellana y literatura e inglés, se observa que es precisamente en estas materias donde el alumnado presenta mayores problemas de aprendizaje. Concretamente, las tasas de alumnado que no supera las asignaturas instrumentales van aumentando de forma paulatina a lo largo de los seis cursos de la Educación Primaria. En matemáticas se pasa de un 11,62% de suspensos al final del segundo curso a un 21,89% al término de sexto; en lengua castellana y literatura, de un 12,29% a un 20,86%, y en inglés, de un 5,49% a un 22,42%.

Estos resultados ponen de manifiesto que, aunque la tasa de idoneidad en sexto de Educación Primaria, es decir, el alumnado que está escolarizado en este curso a la edad teórica de 12 años, alcanza el 82,1%, casi una cuarta parte del alumnado, mayoritariamente masculino, ya presenta ciertas deficiencias en el aprendizaje de las materias instrumentales. En el curso 2006/07, último del que se disponen de datos publicados por el Ministerio de Educación, la tasa de Andalucía era del 82,4, ocupando nuestra comunidad autónoma el puesto 13, superada por Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha y Murcia, y al mismo nivel que Castilla y León. La media nacional estaba en 83,8.

Estos resultados de la Educación Primaria se complican en la Educación Secundaria Obligatoria. Al hecho de que un segmento considerable del alumnado accede a esta etapa educativa con significativos problemas de aprendizaje básicos se añaden otras dificultades, como el cambio de nivel educativo, el aumento del número de asignaturas y de horas lectivas, el incremento de profesorado que imparte docencia a cada alumno o alumna, la entrada en una etapa de la vida tan compleja como la adolescencia, etc.

No obstante, el porcentaje de alumnado que promociona en el cuarto curso de la etapa ha tenido una evolución positiva en los últimos años, pasando del 75,5% del año 2000 al 80,7% del curso 2007/08, observándose una diferencia de 5,9 puntos porcentuales entre

los alumnos y las alumnas. Así, el índice de promoción de los varones se queda en el 77,6%, mientras que sus compañeras alcanzan el 83,5%. A pesar de ello, en el curso 2007/08 hubo 77.379 alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria que no promocionaron de curso, es decir un alumno o alumna de cada cinco. En Bachillerato el problema persiste, ya que el 27,7% del alumnado de segundo no promocionó.

Si el análisis presta atención a las asignaturas instrumentales básicas, se observa que en todas ellas el porcentaje de alumnado que las supera en primero, segundo y tercero es algo inferior al 70%, mientras que en cuarto se obtienen resultados significativamente mejores, superándose el 75% en las tres materias.

Como consecuencia de estos índices de promoción del alumnado, la tasa de idoneidad en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, es decir, el alumnado que está escolarizado en este curso a la edad teórica de 15 años, alcanza el 51%, observándose una diferencia de 11,2 puntos entre hombres y mujeres, a favor de estas. En el curso 2006/07, último del que se disponen de datos publicados por el Ministerio de Educación, la tasa de Andalucía era del 51,1, ocupando nuestra comunidad autónoma el puesto 15, solo superada por Canarias, además de Ceuta y Melilla. La media nacional estaba en 57,4.

Por lo que se refiere a las enseñanzas posobligatorias de régimen general, se obtiene que el porcentaje de alumnado que promociona en segundo de Bachillerato es del 75,2%, con una diferencia de 3,8 puntos a favor de las mujeres, en los ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional alcanza el 70,6%, con una diferencia de 5,2 a favor de las alumnas, y en los ciclos de grado superior el porcentaje de promoción es del 85,3 % y la diferencia porcentual a favor de las mujeres asciende a 8,2 puntos.

c) Abandono educativo temprano.

Andalucía mantiene una alta proporción de jóvenes que abandonan prematuramente el sistema educativo, en su mayor parte sin conseguir la titulación básica. El abandono temprano es la consecuencia última de problemas educativos que se han manifestado previamente en retrasos educativos en la Educación Primaria y, sobre todo, en la Educación Secundaria Obligatoria.

Este indicador se mide como el porcentaje de personas de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de la Educación Secundaria y no sigue ningún estudio o formación. En el año 2008 este indicador se sitúa en España en el 31,9% y en Andalucía en el 38%, muy alejados de la media de la Unión Europea, cifrada en el 14,9%. Además, la evolución española y andaluza en los últimos años no ha sido positiva. Este dato es muy preocupante, no solo por su volumen, sino por la tendencia, que sigue en ligero ascenso desde el año 2000, alejándose del objetivo europeo para 2010, fijado en el 10%. Solo Navarra y

el País Vasco se acercan al precitado objetivo entre todas las comunidades autónomas.

Si se analiza la distribución del alumnado que cursa en España la Educación Secundaria superior y se compara con la de los países de la Unión Europea, se observa que la tasa de graduados en programas generales (Bachillerato) es muy aceptable en España, situándose en el 45%, por encima de la media europea, cifrada en el 43%, y ligeramente por debajo de la media de la OCDE, que alcanza el 48%. Sin embargo, la tasa de graduación en Formación Profesional de grado medio está en España en el 39%, muy alejada del 51% de la media europea y del 45% de la media de la OCDE.

Esto quiere decir que en España desertan del sistema educativo, en el tránsito de la enseñanza básica a la Educación Secundaria superior, entre un 10 y un 15% de alumnado que en la Unión Europea continúa escolarizado cursando enseñanzas de Formación Profesional. Por lo tanto, las bajas tasas de graduación en la Educación Secundaria Posobligatoria proceden del mal comportamiento de la escolarización en la Formación Profesional de grado medio.

En efecto, si se observan las tasas netas de escolaridad del curso 2006/07 en las edades de finalización de la escolaridad obligatoria e inmediatamente después, se observa que en España esta tasa desciende bruscamente desde el 99,2 a los 15 años al 70,0 a los 18 años, mientras que la media de la Unión Europea pasa del 97,8 al 76,8 en el mismo tramo de edad.

Sin embargo, la esperanza de vida escolar para un alumno o alumna de cinco años que accede a la educación obligatoria en España (17,2 años) es prácticamente la misma que la media de la OCDE y de la UE (17,6 años). Teniendo en cuenta que nuestro alumnado abandona en mayor proporción a los 17 y 18 años, esto solo puede ser debido a que los que pasan esa criba y permanecen en el sistema lo hacen más años que la media europea. De hecho, el porcentaje de población de 25 a 34 años que ha alcanzado estudios superiores es en España del 39%, muy por encima de la media europea, cifrada en el 31%. Este dato es particularmente relevante si se tiene en cuenta que, si se considera el tramo de edad de 55 a 64 años, el porcentaje de población española que ha alcanzado estudios superiores es del 16%, mientras que la media europea es del 18%.

En definitiva, podemos afirmar que el sistema educativo español, y en particular el andaluz, tiene un problema específico en relación con el fracaso escolar en las enseñanzas obligatorias y la tasa de alumnado que obtiene la titulación de Formación Profesional de grado medio. Sin embargo, el alumnado que supera el Bachillerato adquiere un nivel de formación que le permite transitar por los estudios superiores en mejores condiciones que la media de sus compañeros de la UE.

4. LA ALIANZA PARA LA CONVERGENCIA EDUCATIVA DE ANDALUCÍA

Para alcanzar el objetivo de mejorar la calidad y eficiencia del sistema educativo andaluz, de forma que se alcancen los indicadores de los países más desarrollados de la Unión Europea, se hace necesaria una gran alianza de la sociedad andaluza en torno a la educación. Una alianza para ampliar el nivel de respaldo político y social a nuestro sistema educativo, una alianza que trascienda a los pactos y convoque a todos los sectores a unir esfuerzos para un mismo fin. Una alianza para la convergencia educativa de Andalucía.

En efecto, durante más de veinte años hemos centrado un gran esfuerzo político y social en la convergencia económica de Andalucía con el resto de España y con Europa, pero la crisis económica internacional ha puesto de manifiesto con crudeza que no hay convergencia económica sólida que no se sostenga en la convergencia educativa.

En el año 2008 la crisis financiera se dejó sentir en todo el planeta. En nuestro país, además de otras muchas consecuencias, se ha hablado mucho del estallido de la burbuja inmobiliaria, pero se ha hablado menos de otra burbuja que también ha estallado: la burbuja del empleo sin formación.

El trabajo sin cualificación no puede ser la aspiración de miles de jóvenes que han abandonado tempranamente los estudios atraídos por una ganancia inmediata que, de repente, los ha dejado en el paro, fuera del sistema educativo y fuera del mercado laboral.

El futuro demanda un cambio del modelo productivo. Lo que nos espera al final del túnel de la crisis no puede ser de nuevo el modelo económico ultraliberal que ha fracasado en todo el mundo, sino la nueva economía sostenible, y al volante de la misma está la educación.

Para mejorar la eficiencia del sistema educativo, será necesario un esfuerzo por parte de todos los sectores que conforman la comunidad educativa. En primer lugar, de la propia Administración educativa, que deberá continuar mejorando la dotación de recursos, tanto humanos como materiales, que reciben los centros. Pero, por otro lado, corresponde un importante papel a los actores directos del hecho educativo. En este sentido, no cabe ignorar la importante responsabilidad que corresponde al alumnado y sus familias, al profesorado y, en general, al conjunto de la sociedad. Estimular de forma sostenida en nuestros alumnos el gusto por el trabajo bien hecho y la asunción de responsabilidades en relación con su actividad escolar es uno de los objetivos fundamentales de la educación.

Conseguir una educación de calidad en Andalucía, con mejora de los rendimientos escolares en todas las etapas educativas, de tal manera que se proporcione al alumnado una preparación excelente para su formación humana, su pensamiento crítico y su competencia

profesional, constituye un desafío al que se enfrenta nuestro sistema educativo. Asimismo, la equidad, para garantizar una verdadera igualdad de oportunidades, debe ser un principio rector en el que enmarcar la acción educativa.

Los retos principales a los que se enfrenta el sistema educativo andaluz son las altas cifras de fracaso escolar y el elevado porcentaje de abandono escolar prematuro. Asimismo, la mejora continua de los niveles de conocimiento y de adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado, el sistema de Formación Profesional, la consideración del profesorado, la potenciación de la autonomía de los centros docentes, incluida la mejora de la convivencia escolar, y el incremento del gasto educativo son retos que deben ser abordados.

Sin duda, uno de los objetivos a perseguir es la potenciación de los valores del esfuerzo, la responsabilidad personal, el mérito, el respeto, la solidaridad y la colaboración. Todos los actores del sistema educativo (familias, alumnado, profesorado y Administración) deben asumir estos principios como elementos esenciales del proceso educativo y deben convertirlos en señas de identidad del comportamiento de cada uno de ellos.

Además, es preciso orientar el sistema educativo no solo hacia los procesos, sino también hacia los resultados, con el objetivo de que todo el sistema educativo sea eficiente, es decir, que todo el esfuerzo económico, profesional, personal y familiar que los actores de la educación realizan se vea correspondido con la consecución de cotas de calidad y competencia homologables con los mejores sistemas educativos de nuestro entorno. Para ello es preciso, entre otros factores, realizar evaluaciones periódicas, tanto internas como externas, en todas las etapas educativas y que comprendan a todos los participantes en el proceso de la educación. De esta nueva cultura de la evaluación se deberán extraer las medidas conducentes a la mejora de los resultados individuales y sistémicos.

Por otra parte, el profesorado debe ver reforzado su papel. Es fundamental conseguir un mayor reconocimiento social y profesional del profesorado. El profesor o profesora es autoridad, *auctoritas y potestas*, es decir, es la autoridad que deviene del conocimiento que imparte y es la autoridad que establece, asimismo, una relación de jerarquía insoslayable. Reforzar el respeto a su figura, su formación, su selección, su consideración social y el respaldo de las familias, entre otros aspectos, son hoy necesidades ineludibles. Asimismo, el profesorado tiene que tener garantizadas las competencias y los instrumentos necesarios para que el clima de convivencia en el aula sea pacífico.

Todos los estudios coinciden en la necesidad de incrementar la autonomía de los centros docentes, para que puedan definir su propia identidad curricular y organizativa. La autonomía de los centros es un instrumento fundamental para abordar mejor su problemática, para

adaptarse a su entorno y para fijar con mayor nitidez la singularidad de cada proyecto educativo. La autonomía debe derivar también en una mayor implicación de todos los agentes que intervienen en el proceso educativo. Autonomía implica, en definitiva, corresponsabilidad y rendición de cuentas.

Asimismo, es preciso desburocratizar el sistema educativo. La Administración debe estimular y reconocer el potencial de mejora de cada centro, reduciendo el control sobre los procedimientos e incrementándolo sobre los resultados. La eficiencia de las actuaciones requiere respuestas rápidas y eficaces por parte de la Administración.

La profundización en la autonomía de los centros docentes debe permitir avanzar en la personalización de la enseñanza, con el objetivo de que todo el alumnado alcance el éxito escolar, en función de sus intereses, sus capacidades y sus necesidades. Asimismo, es preciso aumentar la política de compensación de las desigualdades. Es evidente que el contexto social, económico y cultural de las familias es un factor que determina de forma notable el rendimiento escolar. Por ello es imprescindible articular medidas que garanticen la igualdad de oportunidades para todo el alumnado andaluz.

No será posible que todo el alumnado alcance el éxito escolar si no se incrementa la implicación de las familias en la educación. El alumnado es el centro del sistema y todo se articula con el fin de que su formación humana y profesional sea óptima. La implicación de los padres no solo significa una intervención en el control y la gestión de los centros, que por cierto es un precepto constitucional, sino también asumir su contribución a la educación de sus hijos como un deber, tal y como se recoge en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. La implicación de las familias no significa una ingerencia directa en la vida de los centros y en las decisiones académicas y organizativas que hacen los equipos directivos y el profesorado, sino que significa colaborar, obtener información inmediata, valorar los resultados, ser tenidos en cuenta como responsables directos e ineludibles de la educación de sus hijos.

Además resulta imprescindible el impulso de la Formación Profesional. Lograr que la Formación Profesional se convierta en una opción formativa atractiva y de calidad, aumentando sus niveles de escolarización, particularmente en el grado medio, es una necesidad educativa y laboral de primera magnitud. La ampliación de la oferta, la obligatoriedad de que esta se vincule al mundo productivo y la modernización de sus contenidos y cometidos son hoy retos ineludibles para la sociedad andaluza y su sistema educativo.

Finalmente, es ineludible dotar al sistema educativo de los recursos financieros, materiales y humanos óptimos para alcanzar la calidad y competencia pretendidas. El gasto educativo es una inversión en capital humano, merecedora de toda la atención política y del mayor

esfuerzo financiero, por lo que debe continuarse incrementando los recursos dedicados a la educación.

En el marco de la alianza educativa se ha creado un Grupo de Trabajo en el Parlamento de Andalucía sobre convergencia educativa, en el que se ha abierto un espacio de reflexión, debate y acuerdo político sobre las reformas, mejoras y objetivos prioritarios para elevar el techo educativo de Andalucía.

El Grupo de Trabajo acordó la comparecencia de hasta treinta y dos organizaciones representativas en la educación andaluza. Fueron al final treinta las que comparecieron a lo largo de seis sesiones parlamentarias, que han durado veintiuna horas y quince minutos. Los comparecientes se pueden agrupar de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cinco organizaciones en representación de organizaciones empresariales: CEA, CECE, Centros Católicos de Andalucía, Confederación de Centros: Educación y Gestión, ACES.

- Diez organizaciones sindicales: FETE-UGT, CC.OO., USTEA, ANPE, USO, SADI, CSIF, FSI, CGT y APIA.

- Un representante institucional: el Defensor del Pueblo Andaluz.

- Tres organizaciones representativas de las asociaciones de madres y padres del alumnado: CODAPA, UFAPA, FECAPA.

- Tres organizadores en representación de sectores específicos del alumnado: CERMI, Federación Andaluza de Altas Capacidades Intelectuales y Fundación Avanza.

- Seis organizaciones de carácter profesional, en representación de los distintos colectivos -directivos y docentes de centros escolares- que intervienen en la educación: ASADIPRE, ADIA, Asociación de Catedráticos de Instituto, Asociación de Inspectores, Consejo Andaluz de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, Asociación Profesional de Orientadores y Orientadoras de Andalucía, Asociación Andaluza Dislexia en Positivo.

- Dos organizaciones de colectivos de ámbito universitario con intervención directa en la formación inicial del profesorado: Asamblea de Decanos de las Facultades de Ciencias de la Educación y Asociación Universitaria del Profesorado de Didáctica de las Ciencias Sociales.

Un total de treinta comparecencias que por su número y variedad, sin duda, constituyen en su conjunto una muestra suficientemente representativa del variado mundo del sistema educativo andaluz y que tuvieron lugar en las siguientes fechas:

22 de septiembre de 2009

D. Alfonso Díaz Abajo, director del Área de Formación, Creación de Empresas y Relaciones Institucionales de la CEA; D. Rafael Caamaño Aramburu, secretario general de la CECE de Andalucía, y D. Francisco Gon-

zález Díaz, secretario general de los Centros Católicos de Andalucía.

D. Juan Carlos Hidalgo Ruiz, secretario general de FETE-UGT de Andalucía.

D. Rafael Aljama Alcántara y D. Patricio Pérez Pacheco, adjunto a la Secretaría General y representante de CC.OO. de Andalucía.

D. José Segovia Aguilar y D. Jesús Marín García, responsables de Acción Sindical y de Relaciones Institucionales de USTEA-Enseñanza.

D. José Francisco Padilla Ruiz, presidente de ANPE-Andalucía.

D. Joaquín Araúz Rivero, secretario general de la Federación de Enseñanzas de la Unión Sindical Obrera de Andalucía.

29 de septiembre de 2009

D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.

D. Alfredo Troncoso Vera y D. Jesús Mata Carmona, coordinador y representante de la Federación del Sindicato Andaluz de Interinos (SADI).

D. Francisco Hidalgo Tello, representante de la CSIF de Andalucía.

Dña. María Begoña Ramírez Pradas, representante de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE).

D. Rafael Fenoy Rico, secretario de Jurídica y Comunicación, Federación de Enseñanza de la CGT de Andalucía.

D. Francisco González Díaz, representante de la Confederación de Centros: Educación y Gestión.

6 de octubre de 2009

D. Miguel Vega Sánchez, presidente de la Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de Educación Social (ACES).

D. Antonio Martín Boraita y D. Rafael Caamaño Aramburu, presidente y secretario general de la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE-Andalucía).

Dña. Pilar Triguero Vilreales, presidenta de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA).

D. Francisco Beltrami de Grado y D. Antonio Liébanas Pegalajar, representantes de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Padres de Alumnos (UFAPA).

D. Juan María del Pino Mata, presidente de la Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Sevilla (FECAPA).

13 de octubre de 2009

Dña. María Ángeles Cózar Gutiérrez, presidenta del Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI).

D. Enrique Abascal Altuzarra y D. Javier Derrac López, presidente y representante de la Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía (APIA).

D. José Luis García Guillén, D. Juan Bueno Jiménez y Dña. María Eugenia Sánchez Guerrero, presidente y representantes de la Asociación Andaluza de Directores y Directoras de Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y de Residencias Escolares (ASADIPRE).

D. Carlos de Toro Luque, representante de Asociación de Directores de Instituto de Andalucía.

20 de octubre de 2009

D. Miguel González Dengra, presidente de la Asociación de Catedráticos de Instituto de Andalucía.

D. Francisco Villamandos de la Torre y D. José Francisco Murillo Más, decanos de las Facultades de Ciencias de la Educación de Córdoba y Málaga.

Dña. Rosa María Ávila Ruiz, presidenta de la Asociación Universitaria del Profesorado de Didáctica de las Ciencias Sociales (AUPDCS).

D. Francisco Cuadrado Muñoz y Dña. Trinidad Martínez García, presidente y vicepresidenta de la Asociación de Inspectores de Educación de Andalucía.

Dña. Nieves Salgado Díaz, representante de la Federación Andaluza de Altas Capacidades Intelectuales, y D. Alberto Flaño Romero, presidente de la Fundación Avanza.

27 de octubre de 2009

D. José Gutiérrez Galende, portavoz del Consejo Andaluz de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Andalucía.

D. Jesús Gonzalo Ocampos y Dña. Rosa María Satorras Fioretti, representantes de la Asociación Andaluza Dislexia en Positivo.

D. Pablo Moriña Macías y D. José Martín Toscazo, representantes de la Asociación Profesional de Orientadores y Orientadoras de Andalucía.

Los aspectos que más se han repetido a lo largo de las comparecencias en el Grupo de Trabajo, con independencia de las medidas que se propugnan para su resolución, han sido las siguientes:

a) El fracaso escolar.

Su presencia ha sido una constante en todas las intervenciones. Sin duda alguna, la elevada tasa de fracaso ha provocado la alarma y la inquietud en todos los sectores de la sociedad educativa. Todos los comparecientes señalan la urgente necesidad de arbitrar medidas eficaces para combatirlo.

b) Abandono prematuro del sistema escolar.

Un caso que para muchos comparecientes constituye ejemplo típico de fracaso del sistema escolar en el más completo sentido del término viene dado por el abandono prematuro de las aulas por el alumnado sin concluir sus estudios. Con independencia de la dificultad

para llegar a un consenso en la definición del abandono, hay coincidencia en que este abandono se ceba en aquellos sectores cultural, social y económicamente más desfavorecidos de nuestra sociedad, por lo que se exige la adopción de medidas urgentes y eficaces que lo contrarresten.

c) La autoridad del profesorado.

Sin duda, constituye otra cuestión que también ha estado presente a lo largo de las sesiones del Grupo de Trabajo. La mayoría de las organizaciones sindicales y empresariales han manifestado la necesidad de adoptar medidas encaminadas a reforzar el prestigio de los docentes. Sin embargo, una vez más, a partir de ahí las medidas a adoptar se vuelven tan difusas como poco coincidentes.

Para muchos, en la mayoría de las ocasiones, la autoridad del profesorado mantiene una estrecha relación con los problemas de disciplina y convivencia escolar, que suelen ser más frecuentes en la etapa de la ESO.

En estos casos, la incapacidad para dar respuesta a los comportamientos asociales y en bastantes ocasiones violentos del “alumnado objetor” contribuye a menoscabar esa autoridad ante el alumnado y ante las propias familias.

d) La formación inicial y permanente del profesorado.

Otra constante demanda de la mayoría de los comparecientes en el Grupo de Trabajo ha puesto de manifiesto la necesidad de proceder a la reforma de la formación inicial y permanente del profesorado. Hay acuerdo total en la necesidad de mejorar el nivel de formación del profesorado de todos los niveles educativos

Respecto a la formación inicial, en casi todos los informes se ha subrayado la urgencia de modificar específicamente la formación del profesorado de Enseñanza Secundaria, de manera que esté suficientemente capacitado para atender a las nuevas demandas sociales, así como a la diversidad de intereses del alumnado.

En las comparecencias también se ha puesto de manifiesto la necesidad de establecer claros criterios para la red de centros de prácticas donde el profesorado en formación pueda completar su formación.

En diversas comparecencias, también se ha planteado la conveniencia de modificar los sistemas de selección y acceso a la función docente, aunque esta cuestión no ha alcanzado la repercusión de la anterior.

e) La disminución de la ratio alumnado/profesorado en el aula.

En general, se considera que para conseguir la necesaria personalización y atención individual en el proceso educativo es necesario reducir el actual número de alumnos por aula, especialmente en la educación obligatoria.

f) La sustitución de las bajas.

Es otra de las principales preocupaciones de todos los sectores comprometidos en la defensa de

la escuela pública. No es solo una demanda de las organizaciones sindicales, también las familias se han mostrado especialmente sensibles y reivindicativas ante esta cuestión.

Todos coinciden en que constituye uno de los factores claves para lograr una escuela de calidad.

g) La atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

Tanto desde algunas organizaciones específicas de padres como organizaciones profesionales se ha subrayado la necesidad de atender al alumnado que necesita atención específica. En su demanda, han formulado peticiones que van desde la dotación de especialistas que atiendan a los casos específicos, hasta reclamar una formación más actualizada del profesorado generalista que le permita intervenir, con mayor capacidad y eficacia, en el proceso de enseñanza-aprendizaje de este sector del alumnado.

h) Autonomía y relaciones internas en los centros.

La forma en la que se organizan los centros educativos, así como la incidencia que su organización y dirección tienen en la vida cotidiana y en la mejora de las condiciones de enseñanza-aprendizaje del alumnado, ha sido otra cuestión que reiteradamente ha estado presente en las comparecencias. Desde todos los sectores se ha subrayado la necesidad de que los centros escolares cuenten con mayores niveles de autonomía en su gestión y funcionamiento.

Mayores divergencias se han planteado con respecto al modelo de dirección de los mismos. Aquí las posturas son muy contradictorias entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

i) Incremento en la financiación.

Este punto es una constante a la que aluden todos los comparecientes. Con distintos matices, vienen a concluir que es necesario incrementar el gasto educativo si se quiere mejorar la calidad de la educación.

5. MEDIDAS PARA LA CONVERGENCIA EDUCATIVA DE ANDALUCÍA

I. ALUMNADO.

El alumnado ha de ser el centro y foco de interés de todo el sistema y el proceso educativo.

En los últimos tiempos, ha predominado en los proyectos educativos un cierto principio de especialización. Esto ha provocado que criterios logocéntricos (centrados en las materias de estudios) impidan tener en consideración el principal aspecto de la educación, que debe residir en la persona de los alumnos.

En otras palabras, la educación debe centrarse fundamentalmente en el alumnado, como lo más esencial del sistema educativo, que debe condicionar y centrar cualquier decisión que pueda desarrollarse en política educativa. Esto no significa que los alumnos sean los que deciden lo que aprenden, pues la educación es

también un proceso de socialización que persigue que se transite de la condición de individuo – egoísta como tal, a veces – a la de ciudadano o ciudadana. Tampoco el proceso educativo tiene que ser siempre divertido. Debe ser interesante y, en cierta medida, atractivo, pero requiere esfuerzo y trabajo, y eso no agrada a nadie.

Es preciso avanzar en el aprovechamiento y rentabilización del tiempo escolar con la superación del modelo que se fundamenta en la repetición, la acumulación de actividades y la finalización acrítica y al completo del libro de texto como manera de alcanzar logros escolares.

Desde esta perspectiva, en el proceso global educativo en el que debe intervenir el conjunto de la sociedad, los centros educativos tienen la función de facilitar los aprendizajes necesarios para contribuir a una educación integral. Y, con esta filosofía, se consigue que el alumnado se esfuerce porque siente que las actividades y tareas que se le proponen responden a sus necesidades e intereses, porque comprende su finalidad, considerándose competente para abordarlas y llevarlas a cabo, porque al realizarlas se siente reforzado en su propio concepto y su autoestima, y porque comprende que el aprendizaje que va adquiriendo le ayuda a entender el mundo que le rodea.

El éxito de un sistema educativo pasa por el éxito de todos sus niños. Está demostrado que los sistemas educativos con mejores resultados ponen en práctica procesos diseñados para asegurar que todo su alumnado sea capaz de aprovechar todas las posibilidades que se le ofrecen. Estos sistemas educativos parten de fijar altos objetivos a alcanzar por todos y cada uno de los niños. Después, analizan y comparan los resultados con las expectativas, interviniendo allí donde no se alcanzan los resultados esperados. Los sistemas educativos con mejores resultados intervienen eficazmente a nivel de cada centro, identificando aquellos que no tienen resultados satisfactorios con el objetivo de conseguir que los mejoren. Pero, aún más allá, los sistemas de excelencia intervienen a nivel de cada alumno o alumna, y desarrollan dentro de las escuelas procesos y estructuras capaces de identificar cuándo un estudiante o una estudiante está comenzando a retrasarse, interviniendo para mejorar el desempeño del alumno o alumna.

El sistema educativo andaluz puede presumir, en relación con otros, de alcanzar cotas relativamente importantes de equidad. Pero esto, que en sí es una virtud saludable, también sufre el acoso de importantes amenazas. Quizás la primera de ellas es asumir actitudes complacientes que nos lleven a confundir equidad con escolarización universal. Evidentemente, el concepto de equidad aplicado a un sistema educativo no puede reducirse al derecho de todo alumno o alumna a ocupar un pupitre. Tenemos que democratizar el éxito escolar como se ha democratizado el acceso al sistema educa-

tivo. Este punto debe constituir el eje en torno al cual gire toda la estrategia educativa. En definitiva, todas las medidas que se ponen en marcha en un sistema educativo tienen como objetivo final mejorar la educación, la formación y la cualificación del alumnado, y esto se debe traducir en un aumento de los índices de éxito escolar. Es preciso pues avanzar en calidad sin dar un paso atrás en equidad. Tenemos que mejorar el nivel de nuestros alumnos, pero procurando que todos se beneficien de los logros educativos.

Para ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar las siguientes medidas:

1) Favorecer el éxito escolar de todo el alumnado, de forma que el sistema pueda brindar a cada alumno y alumna la mejor formación en función de sus capacidades, sus intereses y sus necesidades.

2) Establecer mecanismos de detección precoz de los problemas de aprendizaje, con objeto de que el alumnado afectado reciba los apoyos precisos lo antes posible.

3) Prestar un especial seguimiento durante los dos primeros ciclos de la Educación Primaria al alumnado que presente dificultades específicas de las competencias en comunicación lingüística y razonamiento matemático, disponiendo de recursos con la titulación requerida en la medida de las necesidades.

4) Disponer en Educación Secundaria Obligatoria de recursos con la titulación requerida para trabajar con el alumnado que presente mayores dificultades para potenciar en horario complementario, especialmente, la lectura, la expresión oral y escrita, las competencias matemáticas básicas, la abstracción, el razonamiento y las lenguas extranjeras.

5) Realizar un especial seguimiento de los tiempos establecidos en el horario escolar para dedicación a la lectura, de acuerdo con lo regulado en la normativa vigente, con el fin de que el alumnado mejore sus competencias lingüísticas de comprensión de textos y de expresión oral y escrita. Concretamente, en Educación Primaria los centros destinarán un tiempo diario de lectura no inferior a treinta minutos en cada uno de los cursos de la etapa; con respecto a Educación Secundaria Obligatoria, serán los centros lo que garantizarán un tiempo dedicado a la lectura en todas las materias y en todos los cursos. El seguimiento de esta medida se contemplará, como actuación prioritaria, en los planes de actuación de la inspección educativa.

6) Incluir actividades para el desarrollo de la competencia lectora en los programas educativos que desarrollen los centros, incidiendo particularmente en programas tales como Rutas Educativas por Andalucía, Abecedaria, Festival de teatro grecolatino, etc.

7) Establecer estrategias coordinadas por todos los departamentos de coordinación didáctica de los institutos de Educación Secundaria para favorecer la adquisición por el alumnado de las competencias básicas, particularmente de la competencia en comunicación

lingüística, por ser fundamental para el desarrollo de todas las demás.

8) Realizar evaluación psicopedagógica del alumnado detectado como de altas capacidades intelectuales y determinación de la atención y medidas educativas que se han de proporcionar.

9) Elaborar informes regionales y provinciales donde se analiza el número de alumnos con altas capacidades intelectuales detectados, las necesidades educativas que presentan y medidas educativas proporcionadas.

10) Editar material sobre el alumnado con altas capacidades y su atención.

11) Elaborar la normativa reguladora de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas específicas (grupo en el que se integra el alumnado con altas capacidades).

12) Ofrecer al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, a lo largo de todo su periodo de escolarización, orientación psicopedagógica y, en su caso, profesional.

13) Escolarizar al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de acuerdo con los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación administrativa. A tales efectos, se procurará su escolarización en su entorno natural, sin perjuicio de la sectorización de la respuesta educativa en aquellos casos en los que se necesiten recursos específicos que resulten de difícil generalización.

14) Revisar la implantación y distribución del profesorado y del personal de atención educativa complementaria de educación especial entre las distintas provincias de Andalucía, con objeto de garantizar en todas ellas una adecuada y equitativa atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

15) Incluir al alumnado disléxico en la condición de alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, con el consiguiente desarrollo de las actuaciones cotidianas y diarias en el aula que ha de ejecutar el profesorado.

16) Considerar la incorporación de experiencias realizadas en otros países de nuestro entorno cultural y económico que hayan mostrado su efectividad en la atención educativa al alumnado disléxico.

17) Facilitar la escolarización del alumnado de Educación Infantil y Primaria en sus propios municipios.

18) Establecer convenios de colaboración con todas las corporaciones locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

19) Garantizar el derecho del alumnado con condiciones socioeconómicas desfavorables a obtener becas y ayudas al estudio, para asegurar la igualdad de todas las personas en el derecho a la educación. A tales efectos, se establecerán becas y ayudas con fondos propios de la Administración de la Junta de Andalucía.

20) Dotar al alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que curse el tercer ciclo de la

Educación Primaria o la Educación Secundaria Obligatoria de un ordenador ultraportátil en el periodo 2009/2013, así como de un ordenador por cada dos alumnos en el segundo ciclo de la Educación Primaria de los centros públicos.

21) Elaborar el II Plan Andaluz de Formación Profesional, con la previsión de que pueda estar aprobado a la finalización del presente curso escolar 2009/10.

22) Aprobar un decreto por el que se regulen las enseñanzas a distancia en Andalucía.

23) Profundizar en la oferta parcial de Formación Profesional y en la flexibilidad de estas enseñanzas, favoreciendo su adaptación a los nuevos perfiles laborales y a las coyunturas económicas cambiantes.

24) Aumentar la oferta de cursos de preparación para las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional inicial.

25) Establecer un procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y vías no formales de formación.

26) Facilitar el tránsito del alumnado entre los diferentes grados de la formación profesional inicial, así como entre esta y el resto de las enseñanzas del sistema educativo.

II. PROFESORADO.

La calidad de un sistema educativo tiene como techo la calidad de sus docentes.

Los sistemas educativos con mejores resultados atraen en forma constante gente más capacitada a la carrera docente, lo que lleva a su vez a mejores resultados académicos. Esto se logra por medio de un ingreso a la carrera docente altamente selectivo –con procesos efectivos de selección de los aspirantes más apropiados y con buenos salarios iniciales– y con una buena formación inicial y con una posterior formación continua y permanente.

Con esto, y si además se promociona, divulga, apoya y defiende la labor docente, en definitiva, se dignifica de forma continuada, se eleva el reconocimiento social (el estatus) de la profesión, lo que facilita la atracción de candidatos aún mejores.

En cualquier caso, es preciso terminar con la actual situación de escasa valoración de la profesión docente. Esto viene motivado, entre otras cosas, porque muchos alumnos (no todos, por supuesto) solicitan entrar en las facultades de educación porque se ofertan muchas plazas (más de la tercera parte del total de la oferta de muchas universidades), con lo que es más fácil el acceso; algunos la solicitan porque piensan que es una carrera menos exigente que otras; en otras ocasiones, porque es muy versátil (un maestro o maestra también puede encontrar trabajo en la administración o en la empresa privada). También porque se aspira a un mercado laboral que ofrece estabilidad (funcionariado) y cuya percepción es también de una oferta considerable (las previsiones

de necesidades de docentes en España en muy alta en los próximos años). Todo esto está contribuyendo a que se llenen las aulas de un alumnado cuyas aspiraciones no se corresponden, como deberían, con el esfuerzo que la sociedad hace en su formación.

Es necesaria una formación inicial universitaria muy centrada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en las relaciones interpersonales y de convivencia que se producen y se desarrollan en el aula, en la atención a la diversidad que incluya la inclusión de otras culturas, que dé relevancia al conocimiento y práctica suficiente de la metodología apropiada, especialmente en la lectura, la escritura y la resolución de problemas.

La entrada en vigor del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) proporciona una buena oportunidad para ello, especialmente en lo que se refiere al Máster de Profesorado de Secundaria, que debiera tener un carácter profesionalizador, esto es, de capacitación indispensable para acceder a la profesión.

Además de esta formación inicial, la formación debe ser permanente y continuada. Debe constituir un derecho y un deber del profesorado, debe centrarse en las necesidades e intereses del alumnado y de los centros educativos y no en intereses personales individuales, y debe ser evaluada, fundamentalmente, a través de la repercusión que tenga en la mejora de los procesos y resultados escolares.

El profesorado necesita el apoyo y el respaldo incondicional de las administraciones, pues no podemos obviar que es la enorme dedicación del profesorado la que ha sostenido y sostiene el edificio del sistema educativo andaluz.

En consecuencia, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar las siguientes medidas:

27) Prestar una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente.

28) Desarrollar acciones de todo tipo –campañas publicitarias, jornadas, etc.–, dirigidas a promocionar la justa valoración del profesorado por la comunidad educativa y la sociedad en general.

29) Establecer incentivos económicos ligados a la consecución de objetivos relacionados con la mejora educativa.

30) Reconocer al profesorado su autoridad magistral y académica, evitando correcciones injustificadas en su actuación docente.

31) Otorgar al profesorado de los centros docentes públicos presunción de legitimidad ante la Administración educativa en el ejercicio de las funciones propias de su cargo o con ocasión de ellas.

32) Promover ante la Fiscalía la calificación como atentado de las agresiones, intimidaciones graves o resistencia activa grave que se produzcan contra el profesorado de los institutos de Educación Secundaria,

cuando se halle ejecutando las funciones de su cargo o con ocasión de ellas.

33) Proporcionar asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente de todos los niveles educativos que preste servicios en los centros docentes públicos por hechos que se deriven de su ejercicio profesional. La asistencia jurídica consistirá en la representación y defensa en juicio, cualesquiera que sean el órgano y el orden de la jurisdicción ante los que se diriman.

34) Definir como derecho del profesorado el recibir el apoyo y respaldo permanente, su reconocimiento profesional y el fomento de su motivación por las autoridades educativas y la inspección educativa.

35) Desburocratizar la actividad general del profesorado y simplificar los procedimientos administrativos relacionados con la docencia.

36) Conceder premios al profesorado por contribuciones destacadas para la mejora de las prácticas educativas, del funcionamiento de los centros docentes y de su relación con la comunidad educativa.

37) Acreditar al profesorado para que disponga de acceso gratuito a las bibliotecas y museos dependientes de los poderes públicos, así como para hacer uso de los servicios de préstamo de libros y otros materiales que ofrezcan dichas bibliotecas.

38) Estudiar y poner en práctica iniciativas, junto con la consejería con competencias en materia de universidades, para atraer al estudio de las ciencias de la educación y a la práctica docente a los estudiantes con mejor cualificación.

39) Asegurar, en colaboración con la consejería con competencias en materia de universidades y las universidades andaluzas, que la formación inicial y permanente del profesorado incluye los contenidos y competencias necesarios para su formación como educadores eficientes. A tales efectos, debería incluirse un alto nivel de lengua y aritmética, fuertes capacidades interpersonales y de comunicación, deseos de aprender y motivación para enseñar.

40) Definir, en colaboración con la consejería con competencias en materia de universidades y las universidades andaluzas, el perfil profesional del profesorado, de forma que incorpore los conocimientos y competencias necesarios para el ejercicio de la función docente en el sistema educativo andaluz, teniendo en cuenta los criterios de las Facultades de Educación.

41) Establecer procedimientos de acreditación de los centros docentes que garanticen el compromiso con la calidad y la innovación educativa de los colegios e institutos en los que se lleve a cabo la formación inicial del profesorado y la fase de prácticas de los procedimientos selectivos para el ingreso en la función pública docente.

42) Garantizar una progresiva inmersión del profesorado novel en la práctica educativa y su participación activa en los procesos de enseñanza.

43) Garantizar que la selección del personal funcionario para el ingreso en los distintos cuerpos docentes

cuenta con una fase de prácticas, que tendrá la duración de un curso académico y en la que se comprobará el grado de desarrollo de las competencias profesionales de cada candidato o candidata.

44) Asegurar que la dirección de la fase de prácticas de los procedimientos selectivos para el ingreso en la función pública docente se lleve a cabo por profesorado experimentado, seleccionado en función de su trayectoria profesional y de su compromiso con la mejora de la práctica educativa.

45) Incluir en la fase de prácticas de los procedimientos selectivos para el ingreso en la función pública docente un curso de formación que incida en el desarrollo de las competencias precisas para el ejercicio efectivo de la docencia en el aula.

46) Asegurar que la evaluación de la fase de prácticas de los procedimientos selectivos para el ingreso en la función pública docente se realiza atendiendo al desempeño de la función docente y al curso de formación realizado, de forma que se garantice el acceso a la condición de funcionario o funcionaria de aquellas personas que reúnen las habilidades y técnicas precisas para el ejercicio efectivo de la actividad docente.

47) Concebir la formación permanente como un derecho y un deber de todo el profesorado, garantizando la Administración educativa la planificación de la misma con la participación de la comunidad educativa.

48) Favorecer la formación permanente del profesorado en los centros docentes y en horario laboral.

49) Computar como horas de formación, a efectos del reconocimiento de sexenios, las horas dedicadas por el profesorado al desarrollo de planes y proyectos educativos de mejora que tengan carácter voluntario.

50) Difundir y compartir las experiencias que, sobre los métodos de enseñanza de las competencias en comunicación lingüística y en destrezas matemáticas, realice el profesorado, particularmente los maestros que trabajan en la Educación Infantil y en el primer ciclo de la Educación Primaria.

51) Impulsar actividades de formación permanente del profesorado orientadas a la preparación para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje dirigidos a la adquisición por el alumnado de las competencias básicas y, en particular, de la competencia en comunicación lingüística.

52) Impulsar la formación permanente de los profesionales que atienden al alumnado con altas capacidades intelectuales.

53) Incluir contenidos informativos y formativos sobre altas capacidades intelectuales en los portales educativos de la Consejería de Educación.

54) Difundir las iniciativas y buenas prácticas que se están desarrollando en la atención al alumnado con altas capacidades intelectuales en las diferentes etapas educativas y modalidades de enseñanza.

55) Impulsar actividades de formación permanente del profesorado orientadas a la preparación para la

atención específica al alumnado con dislexia.

56) Establecer y poner en práctica unos criterios comunes para diagnosticar la dislexia y para desarrollar la intervención educativa más adecuada.

57) Favorecer la incorporación del personal docente de otros cuerpos o especialidades al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de psicología y pedagogía.

58) Asignar al profesorado del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de psicología y pedagogía, un mínimo de carga lectiva, a determinar, en aquellas materias para las que tengan competencia docente, sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.

59) Favorecer la estabilidad del profesorado en los centros docentes, particularmente durante la enseñanza obligatoria. A tales efectos, se procurará la continuidad del profesorado tutor durante el segundo ciclo de la Educación Infantil y los tres ciclos de la Educación Primaria. Asimismo, donde sea indispensable la presencia de profesorado interino con duración superior a un curso académico, favorecer su continuidad en el mismo centro.

60) Continuar con la política de reducción del número de profesorado interino hasta situar su porcentaje por debajo del 8% aconsejado por la Unión Europea, favoreciendo la incorporación al sistema educativo público de profesorado funcionario de carrera mediante convocatorias generales de oposiciones en las que se valore la experiencia docente como profesorado interino.

III. FAMILIAS.

La responsabilidad fundamental de las familias de proporcionar la educación de mayor calidad para sus hijos no puede quedar reducida a buscar “el mejor centro” para ellos, en la creencia de que esto les garantizará una “buena educación”. Dicha responsabilidad significa comprometerse y responsabilizarse, estar dispuestos a formarse para educar mejor, proporcionar un ambiente familiar adecuado, escuchar, dialogar y razonar conjuntamente con nuestros hijos, tomar decisiones, decir “no” cuando sea necesario, facilitar experiencias enriquecedoras, fomentar y servir de ejemplo en valores universales como el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la libertad responsable, la igualdad de derechos, el esfuerzo, la ciudadanía activa, el compromiso social, etc.

La participación activa de los padres en la educación de sus hijos y su colaboración con los objetivos escolares es una de las variables principales para asegurar un buen progreso educativo del alumnado o, al menos, para evitar su fracaso escolar.

Las cifras del fracaso escolar, las relaciones que los padres establecen con sus hijos, sus códigos comunicativos y lingüísticos, sus expectativas sobre su futuro, el apoyo que les proporcionan en las tareas escolares y su participación en las actividades del

centro educativo constituyen una malla poderosa que sostiene el interés y el esfuerzo del niño o niña por ampliar sus conocimientos.

Para ello los centros deberían plantearse como objetivo primordial el hacer una planificación cuidadosa sobre cómo informar, compartir y ayudar a los padres en su acción educadora; con el fin, asimismo, de ayudarles a que participen en las actividades del centro.

El convencimiento de que la acción familiar es importante para prevenir el fracaso escolar, de que determinadas familias tienen especiales dificultades para ello y de que el centro escolar tiene posibilidades de intervención en el ámbito familiar debe conducir a que el apoyo a estas familias sea una prioridad educativa y a que a esta tarea dedique todo el profesorado, y especialmente los orientadores de los centros, parte de su tiempo.

En consecuencia, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar las siguientes medidas:

61) Incorporar en los proyectos educativos de los centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria la posibilidad y el procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, así como los mecanismos para evaluar su efectividad.

62) Extender y generalizar a todos los centros docentes públicos la modalidad de tutoría electrónica, sin que esto implique prescindir del imprescindible y recomendable contacto personal directo entre el profesorado tutor y las familias.

63) Favorecer la formación y participación de los padres en los centros educativos, para que sean más conscientes de sus posibilidades en la educación de sus hijos y dispongan de mejores estrategias.

64) Planificar desde cada centro cómo informar, compartir y ayudar a los padres en su acción educadora, especialmente con aquellas familias en las que se constate que hay graves dificultades para ejercerla.

65) Asegurar que las imprescindibles relaciones entre los tutores y las familias se desarrollan en horarios compatibles con los horarios laborales de los padres.

66) Potenciar y primar programas de lectura en los que participen las familias (leer en familia, contar cuentos en la cama, recuperación de cuentos populares, publicación de antologías, etc.).

67) Establecer compromisos lectores para incentivar la lectura en casa entre el alumnado, sus padres y el profesorado que ejerce la tutoría, en el marco de los compromisos educativos a que se refiere el artículo 31 de la Ley de Educación de Andalucía.

68) Aumentar el compromiso de los distintos sectores de la comunidad educativa para formar parte de los consejos escolares, para lo que es necesario actividades que promuevan la formación en este ámbito concreto con jornadas, cursos, simposios, etc.

69) Promover la presencia como electores de los miembros de la comunidad educativa en las elecciones que anualmente se celebran en los distintos centros docentes.

70) Establecer una línea de trabajo/información/formación para dar a conocer la importancia del consejo escolar en la actividad de los centros docentes.

71) Continuar desarrollando durante la presente legislatura medidas de fomento del asociacionismo de padres, a través, entre otras actuaciones, de las convocatorias anuales de ayudas dirigidas a estas asociaciones.

72) Apoyar las actividades complementarias de centros educativos y de las federaciones de asociaciones de padres del alumnado con altas capacidades intelectuales.

73) Apoyar las actividades complementarias de centros educativos y de las federaciones de asociaciones de padres del alumnado con dislexia.

IV. CENTROS DOCENTES.

La autonomía de los centros educativos constituye un elemento central de una gestión de los centros para conseguir la calidad.

La autonomía debe abarcar los tres campos clásicos de la autonomía de centros, es decir, el pedagógico, el organizativo y el económico. La responsabilidad del centro y del profesorado es personalizar la educación para los alumnos y desarrollar un sistema donde estos puedan ir a su ritmo; de esa forma se compensan las situaciones de desventaja y se desarrolla el potencial de los que tienen más talento.

La autonomía nunca puede entenderse como contraria a la equidad. No debe servir para facilitar el establecimiento de un *ranking* entre los centros según los resultados de cada uno. La autonomía no debe suponer tampoco un peligro para que los centros que atienden población desfavorecida aumenten el riesgo de deterioro y desprestigio de su labor. En este caso, por el contrario, la autonomía les debe facilitar herramientas de compensación educativa y progreso y convergencia en los resultados educativos con aquellos centros que no padecen estas dificultades. Se trata de ofrecer un currículo común a toda la población escolar, pero dentro de la diversidad.

La autonomía debe suponer que, en la evaluación de su tarea, no solo se tengan en cuenta los resultados alcanzados, sino también el punto de partida y las condiciones de contexto en que se ha movido cada centro.

En cualquier caso, la autonomía es la única opción que tenemos para abordar con posibilidades la diversidad generada por una sociedad compleja.

La necesidad de una amplia autonomía para los centros surge especialmente de los alumnos más desmotivados, que necesitan de una forma de enseñar más activa, flexible, accesible, abierta y que les otor-

que mayor protagonismo. Por ello, es preciso promover medidas organizativas que faciliten la adaptación de la enseñanza a grupos más pequeños. En centros con una amplia autonomía, los desdobles en determinadas áreas y los agrupamientos flexibles pueden contribuir a este objetivo.

La autonomía de los centros no debe ser meramente nominal. Medidas necesarias y comúnmente reclamadas, como las ya citadas de los refuerzos, los grupos flexibles, la prioridad al apoyo dentro del aula a alumnos con necesidades educativas especiales, el enriquecimiento curricular para alumnos con altas capacidades, etcétera, deben ir acompañadas de los correspondientes medios materiales, humanos y, por consiguiente, presupuestarios.

La autonomía de los centros educativos debe ir unida a un modelo de dirección eficaz, moderno, basado en proyectos de mejora y que dé respuesta a las necesidades de la comunidad educativa y de la sociedad en la que está inmerso el centro.

El modelo de dirección debe fundamentarse en el ejercicio del liderazgo pedagógico del equipo directivo en el marco de un Plan de Centro que se elabore de forma participativa y democrática, que, en ningún caso, debe confundirse con un modelo de gestión en el que se diluyan las responsabilidades.

La autonomía de los centros se debe articular en el Plan de Centro. Su carácter plurianual debe establecer un marco estable para su desarrollo, siendo revisable en cualquier momento y siempre que haya un cambio en la dirección del centro.

A su vez, lógicamente el proyecto de dirección, tal como dice la LEA, deberá contemplar un conjunto de medidas y decisiones para el desarrollo y evaluación del Plan de Centro.

Se debe potenciar la continuidad de equipos directivos consolidados con capacidad de tomar decisiones sobre los horarios y cursos a impartir por el profesorado del centro, de acuerdo con unos criterios pedagógicos y la mejor atención educativa del alumnado, de pedir explicaciones sobre el trabajo que se desarrolla en el aula y el grado de cumplimiento de los acuerdos de los órganos de coordinación docente.

Hay que desterrar de una vez por todas la figura del director-gestor o directora-gestora desentendido del desarrollo del trabajo educativo que se realiza en las aulas.

No hay que olvidar que es el conjunto de los docentes del centro el que inevitablemente debe asumir colectivamente el proyecto educativo.

Para ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar las siguientes medidas:

74) Dotar a los centros docentes de autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, concretados en los correspondientes proyectos educativos y reglamentos de organización y funcionamiento.

75) Continuar con la dotación a los centros docentes de los recursos humanos y materiales necesarios para el ejercicio de la autonomía a que se refiere el punto anterior.

76) Establecer el marco general que permita a los centros docentes sostenidos con fondos públicos elaborar su Plan de Centro, que, sin perjuicio de sus posibles modificaciones, tendrá carácter plurianual, obligará a todo el personal del centro y vinculará a la comunidad educativa del mismo.

77) Potenciar el liderazgo pedagógico, organizativo y de gestión, así como las competencias de los directores de los centros docentes públicos en el marco de un Plan de Centro elaborado de forma participativa y democrática. A tales efectos, la dirección de los centros tendrá capacidad para organizar el horario general del centro y la asignación del profesorado a las diferentes áreas, materias o módulos, de acuerdo con los criterios pedagógicos que se establezcan, así como a realizar el seguimiento del trabajo que desarrolle el profesorado en el aula y del grado de cumplimiento de los acuerdos de los órganos de dirección y de coordinación docente del centro.

78) Estudiar las causas por las que se producen situaciones en las que ningún profesor o profesora presenta su candidatura para acceder a la dirección de los centros docentes públicos.

79) Diseñar protocolos para que las sustituciones programadas de las bajas del profesorado (maternidad/paternidad, permisos reglamentados, etc.) se produzcan de inmediato e implantar procedimientos flexibles y ágiles—con la suficiente previsión presupuestaria— para proceder a sustituir al profesorado en el plazo más breve posible (cinco días lectivos) cuando se produzcan bajas repentinas o no programadas. Realizar las sustituciones con profesorado específico, destinando al profesorado que realiza actualmente en los centros funciones de sustituciones a labores exclusivamente de apoyo.

80) Estudiar las circunstancias cualitativas y cuantitativas de las bajas y ausencias del profesorado, con objeto de conocerlas y de contribuir a su corrección en la medida de lo posible, en el marco de la política de prevención de riesgos y salud laboral del profesorado.

81) Regular la distribución entre el profesorado de las áreas, materias o módulos que tengan encomendados, así como de los grupos de alumnado que atenderán, estableciendo criterios pedagógicos para realizar dicha asignación y sin tener en cuenta la antigüedad.

82) Favorecer la actuación coordinada de los equipos docentes en los institutos de Educación Secundaria, para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que puedan presentarse y compartir toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones. A tales efectos, se habilitarán horarios específicos para las reuniones de coordinación.

83) La planificación y selección sucesivas de centros que verán reducidas sus ratios a corto y medio plazo se hará en función de las necesidades propias de los centros.

84) Dotar a los centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria de profesorado de apoyo para atender específicamente al alumnado que presente deficiencias significativas en el aprendizaje de las materias instrumentales de lengua española, matemáticas e idiomas.

85) Dotar a los institutos de Educación Secundaria de profesorado para que puedan desdoblar los grupos de Educación Secundaria Obligatoria para impartir las materias instrumentales de lengua española, matemáticas e idiomas, de forma que por cada dos grupos se establezcan tres.

86) Dotar a los centros públicos de Educación Infantil y Primaria de un orientador u orientadora del equipo de orientación educativa de zona que se integrará en el Claustro de Profesorado a todos los efectos. Dicha persona y, en su caso, los maestros especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje y otros profesionales con la debida cualificación constituirán el equipo de orientación de centro.

87) Dotar de profesorado de apoyo y de profesionales con la adecuada cualificación a los centros docentes que desarrollen programas específicos dirigidos al alumnado que presenta graves carencias lingüísticas, o en sus competencias o conocimientos básicos, derivadas de su incorporación tardía al sistema educativo.

88) Dotar, progresivamente, antes de 2013 a todos los centros sostenidos con fondos públicos que impartan la Educación Primaria o la Educación Secundaria Obligatoria de una unidad, al menos, para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

89) Promover, en colaboración con otras administraciones, la adopción de planes integrales de compensación educativa en las zonas desfavorecidas económica, social y culturalmente que acogen a población con riesgo de exclusión.

90) Apoyar de manera específica, mediante la dotación de partidas extraordinarias de gastos de funcionamiento y de profesorado de apoyo, a los centros que atienden alumnado que, por sus circunstancias socioeconómicas y características generales, se encuentran en situación de desventaja.

91) Dotar, progresivamente, antes de 2013 a todos los centros sostenidos con fondos públicos que impartan la Educación Secundaria Obligatoria de programas de cualificación profesional inicial dirigidos al alumnado que lo precise. Dichos programas incluirán el módulo de carácter voluntario a que se refiere la letra c del artículo 30.3 de la Ley Orgánica de Educación, cuya superación conduce a la obtención de la titulación básica.

92) Continuar realizando una convocatoria anual de subvenciones dirigida a entidades y corporaciones locales que colaboren en el desarrollo del primer curso de los programas de cualificación profesional inicial.

93) Incrementar la plantilla de profesorado, de personal de la inspección educativa y de personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, al menos, en los términos y plazos establecidos en la memoria económica de la Ley de Educación de Andalucía.

94) Incrementar la oferta de plazas en el primer ciclo de la Educación Infantil, de forma que en un plazo máximo de ocho años se atienda la demanda existente.

95) Realizar una red pública de escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de dicha enseñanza.

96) Potenciar las bibliotecas escolares favoreciendo el uso regular de estas, para convertirlas en centros de recursos de apoyo al currículo y en eje de las actividades relacionadas con las prácticas lectoras.

97) Autorizar y apoyar a los centros para el desarrollo de planes dirigidos a la promoción de la lectura y el uso de la biblioteca escolar.

98) Desarrollar en los centros docentes, en colaboración con los ayuntamientos, editoriales, colectivos y asociaciones, actividades de animación a la lectura y de promoción del libro en sus diferentes formatos.

99) Realizar, una vez finalizado el presente curso escolar 2009/10, una evaluación del Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares y una valoración de los resultados de mejora logrados por los centros docentes acogidos al mismo en la primera convocatoria y que finalizan este curso el periodo fijado para su desarrollo.

100) Estudiar las modificaciones que, en su caso, podrían incluirse en el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en las ediciones sucesivas, en función de los resultados obtenidos en la evaluación, buscando el máximo consenso posible con todos los sectores de la comunidad educativa.

101) Programar la sucesiva participación de todos los centros docentes públicos en el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares una vez revisado y consensuado con todos los sectores de la comunidad educativa, incidiendo de manera particular en los institutos de Educación Secundaria.

102) Garantizar una adecuada y equilibrada escolarización entre todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, dotando a las comisiones de escolarización de las competencias necesarias para garantizar su cumplimiento.

103) Crear una oferta comarcal de integración de la Formación Profesional reglada y la Formación Profesional para el empleo.

104) Crear en la presente legislatura una red de centros integrados de Formación Profesional en la

que haya, al menos, un centro por cada una de las provincias de Andalucía.

105) Ampliar la oferta de ciclos formativos de grados medio y superior de Formación Profesional reglada, asegurando su equilibrio territorial de acuerdo con las necesidades del entorno productivo.

106) Profundizar en la colaboración entre los centros docentes que impartan Formación Profesional reglada y las empresas de su entorno.

107) Facilitar la progresiva incorporación a los centros docentes de formación profesional dependientes de la Consejería de Educación de acciones de formación para el empleo, de acuerdo con los criterios que a tales efectos establezca la Consejería de Empleo.

108) Impulsar la creación de campus científico-tecnológicos, partiendo de la experiencia acumulada en el desarrollo de los parques tecnológicos ya existentes.

109) Impulsar el Plan para la implantación de la enseñanza bilingüe en Andalucía.

110) Con carácter general, realizar el crecimiento del sistema educativo andaluz mediante la creación de centros docentes públicos.

111) Desarrollar el Título V de la Ley de Educación de Andalucía, relativo a las redes y zonas educativas, con objeto de favorecer el funcionamiento en red de los centros docentes y potenciar la coordinación entre los centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

112) Aprobar una normativa de convivencia escolar que refuerce la autoridad del profesorado, haga asumir un mayor compromiso de la Administración educativa, con más profesorado de apoyo, otorgue una mayor autonomía a los centros docentes para elaborar sus normas de convivencia y establezca un detallado sistema de correcciones y medidas disciplinarias de aplicación ágil e inmediata.

V. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Los medios de comunicación, y más recientemente las nuevas tecnologías, han modificado la manera de construir el saber, el modo de aprender, la forma de conocer. Los medios son siempre educativos, en la medida en que influyen sobre lo que los niños aprenden y sobre la manera en que aprenden. Es decir, sobre sus saberes y sobre su relación con el saber; sobre el proceso donde se mezclan razón y emoción, información y representación. Los medios enseñan a los niños "contenidos" y también "comportamientos de la vida cotidiana".

Las actitudes y valores que predominan en los programas, incluso en los infantiles, así como el particular universo de anuncios publicitarios, se identifican con la competitividad y el individualismo, el recurso a la violencia como medio para resolver conflictos, la estimulación del consumo y la adquisición de cosas como forma de satisfacer deseos, etc. La solidaridad y la cooperación, el pacifismo, el igualitarismo y la bús-

queda de la realización personal por medios diferentes del consumo de mercancías son actitudes y valores menos frecuentes.

Aunque la escuela ha sido la institución creada por la sociedad para cumplir las necesidades de formación y de pervivencia cultural en las nuevas generaciones, esta no ha ido evolucionando al mismo tiempo que la sociedad, a pesar de los grandes esfuerzos de adaptación por parte del profesorado y por parte de la Administración con diferentes reformas educativas. Este desfase que se produce en la escuela, entre otras cosas, ha consolidado la opinión que se venía teniendo sobre los medios de comunicación en cuanto a su función educativa, tanto es así que algunos los consideran escuela paralela. En realidad, son los medios los que nos transmiten mayor cantidad de información, nos ofrecen modelos atractivos, nos proporcionan la facilidad e inmediatez de elegir lo que queremos con solo pulsar unas teclas, e incluso nos permiten experimentar de forma virtual aquello que la sociedad reprime. La facilidad con que llegan estos medios a las emociones de las personas produce gran satisfacción en estas y crea incontables pseudonecesidades, que hace que se incremente el consumo de bienes que en realidad no son útiles y se adopten, entre otros, determinados estereotipos sobre el modo de vestir y de actuar.

Tras esta pequeña reflexión podemos decir que los objetivos perseguidos por los medios de comunicación no coinciden con los de la escuela. Así, por ejemplo, vemos que esta pretende, aunque no siempre lo consigue, fomentar la razón y el espíritu crítico, la cooperación, el esfuerzo, la autonomía, el respeto al medio ambiente, la educación en la igualdad y la no discriminación, mientras que en los medios de comunicación en muchas ocasiones se resalta la inmediatez, la afirmación sin contraste, el individualismo, la desigualdad, el sexismo, el consumismo, la competitividad, la violencia, etc.

El profesorado, las familias, incluso las administraciones, sin la connivencia de los medios de comunicación, son incapaces de conseguir alcanzar los principios educativos que emanan de la Ley de Educación de Andalucía. Ahora, tal vez más que nunca, se hace necesario establecer acuerdos de colaboración con los medios de comunicación social.

Para ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar las siguientes medidas:

113) Los medios de comunicación de titularidad pública de la Junta de Andalucía y de las corporaciones locales desarrollarán espacios de interés educativo que tengan como objetivo poner en valor el estudio, el esfuerzo personal, la asunción de responsabilidades y la adquisición de los valores de la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.

114) Establecer convenios de colaboración con los medios de comunicación social con el fin de hacer converger a los profesionales de la información y los de la

educación en un mismo proyecto de formación de la infancia y juventud andaluzas, así como favorecer que los medios tengan en cuenta en sus códigos éticos los principios que sustentan la educación andaluza, evitando la emisión de contenidos violentos, degradantes y ofensivos.

115) Continuar impulsando la colaboración con la RTVA para la emisión de programas de interés educativo.

116) Continuar aplicando el máximo rigor en las funciones que tiene atribuidas el Consejo Audiovisual con relación a los valores constitucionales y cívicos, especialmente respecto a la infancia y la juventud.

VI. EVALUACIÓN EDUCATIVA.

La evaluación constituye una herramienta imprescindible para conocer por dónde vamos y si estamos lejos del sitio al que queremos llegar.

Sobre la evaluación y supervisión del sistema educativo, es indudable la necesidad de supervisar de forma profesional el funcionamiento del sistema educativo. Para ello, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, cuyo funcionamiento acaba de comenzar, constituye una poderosa herramienta de evaluación y mejora.

También es indispensable contar con la inspección educativa como el instrumento más cercano a los centros para colaborar tanto en las autoevaluaciones, como en las evaluaciones externas centradas en elementos orientados a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje. La Consejería de Educación y sus servicios provinciales de recursos humanos, planificación y gestión económica deben ejercer el control sobre variables de organización de los centros.

En una sociedad moderna y democrática, no cabe la autocomplacencia, la acomodación o el ocultamiento, y es necesario rendir cuentas de lo que se hace y los resultados que se obtienen ante los poderes públicos. Así pues, es preciso publicitar los informes de las instituciones evaluadoras y supervisoras que se produzcan, de manera que, al igual que en otros países, la ciudadanía reciba información desde entidades profesionales de la situación del sistema educativo. Naturalmente, dichos informes deben reflejar con imparcialidad tanto los logros y aciertos como los fallos y fracasos.

Las autoevaluaciones son buenas, fundamentalmente como elemento de información y seguimiento de la propia labor de los agentes del proceso educativo, y así deben considerarse.

Pero, para conocer con rigor y objetividad la situación global real del sistema educativo andaluz, las evaluaciones externas, realizadas por organismos independientes y desligados en lo posible de conexiones políticas partidistas, son indispensables.

En consecuencia, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar las siguientes medidas:

117) Realizar la evaluación y supervisión del sistema educativo de forma profesional y con autonomía de gestión, a través de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

118) Aplicar los planes plurianuales de evaluación general del sistema educativo andaluz.

119) Evaluar los indicadores de calidad del sistema educativo andaluz.

120) Realizar evaluaciones de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por el alumnado, tanto en la Educación Primaria como en la Educación Secundaria Obligatoria.

121) Evaluar el rendimiento del alumnado y el impacto de los elementos de contexto en el mismo.

122) Evaluar el funcionamiento de los centros docentes, los programas y los servicios educativos.

123) Evaluar las actividades docentes y de gestión del profesorado, así como la función directiva, la formación del profesorado y la inspección educativa.

124) Evaluar al profesorado para su reconocimiento y acreditación.

125) Evaluar la consecución de los objetivos educativos propios de cada centro.

126) Evaluar a la propia Administración educativa.

127) Establecer los procedimientos de evaluación y dar publicidad a los mismos.

128) Colaborar con los organismos nacionales e internacionales de evaluación educativa.

129) Asignar a la inspección educativa, como instrumento más cercano a los centros, el papel de colaborar tanto en las autoevaluaciones de los centros como en las evaluaciones externas centradas en elementos orientados a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

130) Publicar periódicamente las conclusiones de interés general de las evaluaciones realizadas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como divulgar las de otras instituciones de prestigio que afecten al sistema educativo andaluz.

VII. FINANCIACIÓN.

131) Mejorar la financiación de las políticas educativas hasta alcanzar la financiación contemplada en la memoria económica de la Ley de Educación de Andalucía durante el período previsto en la misma, con el fin de hacer frente a las mejoras necesarias para una educación de calidad. Asimismo, continuar avanzando progresivamente en el incremento del gasto educativo respecto del PIB hasta alcanzar el de las regiones y países europeos y del gasto por alumno o alumna hasta alcanzar, al menos, las cifras promedio de las comunidades autónomas del Estado español.

8-09/OAPC-000083, Informe del Grupo de Trabajo relativo a la convergencia educativa en Andalucía

Votos particulares

Orden de publicación de 22 de enero de 2010

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2009, ha conocido los votos particulares presentados por los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Popular de Andalucía en relación con el informe del Grupo de Trabajo relativo a la convergencia educativa de Andalucía 8-09/OAPC-000083, aprobado en su sesión del día 16 de diciembre de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 20 de enero de 2010.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, mantiene para su defensa en Pleno el voto particular presentado al Informe aprobado por el Grupo de Trabajo relativo a la convergencia educativa de Andalucía, que habiendo sido debatido y votado en Comisión no ha sido incorporado al Dictamen.

Parlamento de Andalucía, 22 de diciembre de 2009.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

LAS RAZONES PARA PRESENTAR UN VOTO PARTICULAR

Aunque, en términos generales, puede calificarse como satisfactorio el trabajo realizado por el Grupo de Trabajo para la Convergencia Educativa en Andalucía creado por el Parlamento de Andalucía, en la medida en que en su dictamen se recoge una gran parte de los análisis y propuestas realizados por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, es claro que en las conclusiones del Grupo de Trabajo no se contiene en su totalidad el proyecto político de Izquierda Unida en materia educativa.

Izquierda Unida apuesta por una escuela *pública* y *laica* de calidad como garantía del ejercicio del derecho a la educación de todos y todas en condiciones de igualdad. Por ello, consideramos irrenunciables los siguientes principios y valores:

– *La generalización de la educación*, de manera que tenga acceso toda la ciudadanía desde los prime-

ros años hasta la de adultez; la educación a lo largo de toda la vida.

– *La gratuidad de estos servicios públicos*, con ofertas ambiciosas en las enseñanzas no obligatorias, asequible a todos los bolsillos.

– *La solidaridad y la equidad*; una enseñanza que no discrimina, ni divide al alumnado en función de su extracción social, económica o ideológica.

– *La primacía de la red de titularidad pública de centros escolares* frente a la privatización de este servicio público.

– *La laicidad real de la educación*, especialmente necesaria en una sociedad multicultural y multiétnica, y, por tanto, multirreligiosa, como la de nuestra sociedad.

Por lo que respecta al papel de la educación en nuestro sistema social, queremos resaltar lo siguiente: En Andalucía – como en el conjunto del Estado español – se reconoce la necesidad de avanzar de manera permanente en la conciliación de la vida familiar con la laboral. Gran parte de esta responsabilidad se descarga sobre el sistema educativo, especialmente en sus etapas iniciales. Sin pretender descargar a este de ninguna de las responsabilidades que le son propias, conviene aquí hacer una llamada también a que desde el otro lado –el ámbito propiamente laboral– se contribuya a esta conciliación en mucha mayor medida de lo que se hace actualmente con carácter general. Entre otras medidas, con una disminución del tiempo de trabajo. Con ello se contribuiría a descargar al sistema educativo del excesivo peso que entre sus funciones tiene actualmente la que podríamos llamar “de guardería”.

Conviene también señalar aquí la necesidad de que la política educativa ha de ser realista y eficaz en lo concreto, en la práctica diaria. A veces, las reformas educativas no han logrado alcanzar las mejoras esperadas porque tuvieron escasos efectos sobre la realidad de las aulas. La llamada analogía de Cuban acerca del efecto de muchas reformas educativas sobre la práctica docente nos indica que este es similar al de una tormenta en el océano: “La superficie está agitada y turbulenta, mientras que el fondo del océano está calmo y sereno (aunque algo turbio). Las políticas se suceden dramáticamente, generando la apariencia de grandes cambios... mientras debajo de la superficie, la vida sigue adelante sin grandes interrupciones, esto es, sin cambiar.” De ahí nuestra existencia en medidas concretas y eficaces, ampliamente demandadas en la sociedad, en relación con la financiación, sobre todo, y con la disminución de la ratio.

Por todo lo anterior, proponemos, además de las medidas concretas contenidas en el dictamen, las siguientes:

MEDIDAS PARA LA CONVERGENCIA EDUCATIVA EN ANDALUCÍA

En cuanto a las medidas para favorecer la convergencia educativa en Andalucía proponemos las modificaciones y/o adiciones siguientes:

Nº med.	PROPUESTA DE IZQUIERDA UNIDA
16-bis	<p>MODIFICACIÓN: Facilitar en general la escolarización del alumnado de toda la educación obligatoria en sus propios municipios.</p>
27-bis	<p>ADICIÓN: Materializar expresamente –por parte de la Administración educativa– la dignificación de la función docente también en materia salarial, así como con un sistema de incentivos que cuente con mayor apoyo del vigente actualmente. En este sentido, el objetivo será situar la remuneración del profesorado de Andalucía en el entorno de las comunidades autónomas que ofrecen las remuneraciones más altas.</p>
30	<p>MODIFICACIÓN: Sustituir “presunción de legitimidad” por “presunción de veracidad”.</p>
32	<p>ADICIÓN: AGRESIONES AL PROFESORADO. –Añadir al final del párrafo, (tras “diriman...”)–: “... y la personación de la Administración como acusación particular en caso de agresiones, salvo que se oponga expresamente el agredido”.</p>
46-bis	<p>ADICIÓN: Exigir procesos similares de selección y capacitación al profesorado de todos los centros sostenidos con fondos públicos (también los privados concertados), evitando así que cuestiones de otra índole como afinidad ideológica y favoritismo preponderen sobre la capacitación profesional.</p>
74-bis	<p>ADICIÓN: A corto o medio plazo, en el horizonte de 2015, se extenderán las medidas contempladas en los acuerdos con los sindicatos de 2007 –especialmente las referentes a reducción de ratio y desdobles– a la totalidad de los centros educativos públicos. En concreto, nos referimos a la reducción progresiva a veinte del número máximo de alumnos y alumnas en colegios de Infantil y Primaria y a veinticinco el número máximo de alumnos y alumnas por aula en la Educación Secundaria Obligatoria.</p>
74-ter	<p>ADICIÓN: A medio-largo plazo (en el horizonte de 2020), alcanzar un objetivo general de ratio alumnos/ aula para las distintas etapas educativas como el que a continuación se refiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Cuatro para menores de 12 meses. – Seis para 12 – 24 meses. – Ocho para 24 – 36 meses. – Quince para 3 – 6 años en Infantil. – Quince para Primaria. – Veinte para ESO. – Veinticinco para Bachillerato. – Con independencia de reducciones aun menores en los centros con Plan de Compensación Educativa, donde por sus específicas circunstancias, podrían establecerse ratios aún menores.
88-bis	<p>ADICIÓN: Diseñar en cada zona educativa una oferta de PCPI lo bastante amplia como para abarcar la mayor cantidad de familias profesionales posible relacionadas con el tejido productivo del entorno.</p>
91-bis	<p>ADICIÓN: Para los servicios complementarios, como comedor escolar, aula matinal y actividades extra-escolares, no aplicar revisiones de precio superiores al IPC y aplicar un sistema progresivo de bonificaciones que favorezca el acceso a dichos servicios de las familias con menores ingresos.</p>

91-ter	ADICIÓN: Desarrollar la oferta de nuevas plazas en Educación Infantil dando preferencia a la creación de escuelas infantiles públicas sobre la concertación con entidades privadas y terminando, en consecuencia, con la actual práctica generalizada del recurso a dichos conciertos.
108-bis	ADICIÓN: Mejorar la oferta educativa de los centros públicos, en general, y en particular la de aquellos IES que solo ofrecen la Enseñanza Secundaria Obligatoria. A corto-medio plazo (horizonte 2015), todos estos IES deberán ofertar, al menos, algún ciclo formativo de grado medio, siendo deseable también que, en función de las circunstancias de la zona educativa, oferten las modalidades básicas de Bachillerato.
108-ter	ADICIÓN: Con carácter general, mantener los centros Semi-d en sus ubicaciones actuales y a corto – medio plazo (horizonte 2015) implantar la educación obligatoria (ESO completa) en todos los municipios.
109-bis	ADICIÓN: Realizar la enseñanza de la Religión en horario de tarde o, alternativamente, al principio o final de los bloques lectivos comunes con los de los alumnos y alumnas que no reciben dichas enseñanzas, es decir, una sesión antes de que empiecen las clases o después de que finalicen las mismas.
109-ter	ADICIÓN: Vigilar sistemáticamente cualquier imposición de los centros privados concertados a las familias de abonar cantidades económicas indebidas, aun cuando se camuflen como voluntarias, y sancionar con toda la dureza posible (incluso con la pérdida del concierto) a aquellos centros que realicen este tipo de prácticas.

18 de diciembre de 2009.

El Portavoz de Educación del G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Ignacio García Rodríguez.

A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el vigente Reglamento de la Cámara, comunica el mantenimiento para su defensa en Pleno de los votos particulares presentados al Informe aprobado por el Grupo de Trabajo relativo a la convergencia educativa de Andalucía, que, habiendo sido debatidos y votados en Comisión, no han sido incorporados al Dictamen.

Parlamento de Andalucía, 23 de diciembre de 2009.

La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Cámara, presenta los siguientes votos particulares tras la elaboración del Informe por el Grupo de Trabajo relativo a convergencia educativa de Andalucía.

1. NECESIDAD DE UNA REFORMA EDUCATIVA EN ANDALUCÍA

Las sesiones celebradas en el Parlamento de Andalucía a cuenta del Grupo de Trabajo para evaluar

los rendimientos escolares han puesto de manifiesto los graves problemas que afectan a la educación andaluza. Hoy, los problemas de nuestro sistema educativo ya no se concentran en torno a la tarea de universalizar la educación básica obligatoria, reto felizmente superado, sino que se concretan en la necesidad de conseguir una serie de objetivos fundamentales para elevar el nivel de calidad del sistema educativo de Andalucía y hacer efectiva la igualdad de oportunidades.

Los avances conseguidos no deben ni pueden justificar autocomplacencia alguna. Las evaluaciones y los análisis de nuestro sistema educativo, efectuados por organismos e instituciones tanto nacionales como internacionales, revelan deficiencias de rendimiento preocupantes con relación a otras regiones españolas y países de nuestro entorno económico y cultural. Esas deficiencias se atisban ya en los últimos cursos de Educación Primaria y se manifiestan, particularmente, en la Educación Secundaria Obligatoria.

Más de una cuarta parte del alumnado andaluz no obtiene el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, abandonando el sistema sin titulación ni cualificación alguna; se aprecia cierta desmotivación y desencanto en el profesorado; el clima escolar presenta un deterioro preocupante, muchas de las familias andaluzas han depo-

sitado en la escuela la obligación de educar a sus hijos, y, en definitiva, estamos ante una situación en la que es imperiosa la necesidad de aplicar reformas de calado.

La crisis económica que padecemos ha puesto al descubierto una serie de carencias muy importantes que padece el sistema educativo andaluz. La sociedad andaluza empieza a ser consciente de que está mandando a sus hijos a un sistema educativo que muestra su incapacidad para competir con el de otras comunidades autónomas, y en especial con sus compañeros europeos. Los desajustes existentes en la interacción entre el sistema educativo y el sistema productivo lastran las posibilidades de desarrollo económico y social. Recientemente, un diario de tirada nacional, *El País*, decía: "Tenemos una nueva generación *ni-ni*, ni trabajan, ni estudian".

El fracaso escolar comienza a pasar factura a los jóvenes andaluces que desean incorporarse al mercado de trabajo. Desgraciadamente se ha subido un peldaño más, el fracaso escolar se ha convertido en fracaso social. Mejorar el sistema educativo andaluz y su relación con el sistema productivo debe ser un elemento estratégico de desarrollo de cara al futuro.

En Andalucía existen algunas **evidencias** que es preciso abordar:

1. Todas las evaluaciones internacionales otorgan una baja puntuación al sistema educativo andaluz en aspectos tan importantes como fracaso escolar, abandono educativo temprano, competencias básicas, gasto en relación al PIB, etc.

2. Estas evaluaciones han puesto de manifiesto que no basta con una inversión más o menos importante en materia educativa; hace falta saber cómo y en qué se invierte.

3. Es cierto que el sistema educativo andaluz ha avanzado, pero los demás también, e incluso más rápido.

4. El esfuerzo en gasto público educativo ha servido para satisfacer una parte de las necesidades básicas como es la escolarización, pero no encuentra un buen reflejo en los resultados académicos.

5. La destrucción masiva de empleo se está cebando en nuestros jóvenes. El 72% del desempleo de los andaluces menores de 25 años tiene estrecha relación con el abandono temprano de los estudios y el fracaso escolar. Esta situación supone un evidente riesgo de exclusión social para buena parte de nuestros jóvenes.

1. DEBILIDADES DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO

a) GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN

El Consejo Escolar del Estado viene instando a las administraciones educativas a incrementar el gasto público en educación, garantizando un horizonte presupuestario del 6% del PIB. La media de la Unión Europea es del 5,3%, Finlandia llega al 6,1%, Suecia al 6,7% y Dinamarca alcanza el 7%. Esto no se cumple en Andalucía, que no llega al 4,5% del PIB.

Andalucía ocupa el lugar 16 en gasto público. Por cada euro que gasta el Gobierno del País Vasco en educación, El Gobierno andaluz destina 54 céntimos de euro. Los últimos datos oficiales indican que el gasto medio en España es de 3.641€/alumno y el de Andalucía de 2.832€/alumno. La diferencia es de 809 euros.

En gasto público la diferencia con la media nacional ha aumentado en los tres últimos años en 248€.

b) RATIO PROFESOR ALUMNO

Según el último informe del MEC, Andalucía es la última comunidad en número de alumnos por profesor. Si en el País Vasco a cada profesor le corresponden ocho alumnos, en Andalucía le corresponden trece.

c) ESTUDIOS COMPLETADOS

La media europea de los alumnos con edades comprendidas entre los 20 y 24 años que han completado los estudios de ESO es del 78,1%. Existen países como Polonia que llegan al 91,6%, o la República de Chequia, que alcanza el 91,8%. En España la media es del 61,1%. La media andaluza solamente llega al 54%. Solamente nos superan las comunidades autónomas de Baleares, Canarias y Murcia.

Además, El 40% de los alumnos andaluces no obtienen titulación de Bachiller

d) ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO

Andalucía mantiene una alta proporción de jóvenes que abandonan prematuramente la educación, en su mayor parte sin conseguir el título de graduado en ESO. El abandono temprano es la consecuencia última de problemas educativos que se han manifestado previamente en retrasos educativos en la etapa de primaria, pero especialmente en la de secundaria.

En España, un 31% de jóvenes abandonan tempranamente los estudios, frente al 15% de la UE (Finlandia presenta un porcentaje del 7,9% y Polonia del 5%). En lo concerniente a Andalucía, un 38% de jóvenes abandonan la ESO sin obtener la titulación. Este dato es muy preocupante, no solo por su volumen, sino por la tendencia, que sigue en ligero aumento desde el año 2000, alejándose del objetivo europeo para 2010, fijado en el 10%. Solo Navarra y el País Vasco se acercan al precitado objetivo.

e) TASA DE IDONEIDAD

La tasa de alumnos que están retrasados de curso a los 12 y 15 años en Andalucía es muy elevada. En lo que respecta a los alumnos de doce años, ocupamos el puesto 15 y solo superamos a Baleares y Canarias. En lo concerniente a los 15 años, la media nacional se sitúa en el 57,5, mientras que la andaluza llega al 51,1. Es la tasa más baja por detrás de Canarias.

f) TASA DE GRADUACIÓN

Para 2010, el objetivo es que el 85% de la población tenga titulación de Secundaria. En 2008 la media europea se sitúa en el 78,1%; la española llega al 60%

y la andaluza sigue estancada en el 53%. Estamos a treinta y dos puntos del objetivo de Lisboa, a veinticinco puntos de la media actual de la Unión Europea y a siete puntos de la media española.

g) FRACASO ESCOLAR

Según los datos oficiales de la propia Consejería de Educación, los resultados académicos ponen de manifiesto que el fracaso escolar es un problema muy importante en Andalucía.

En el curso 2004-2005, el 32% de los alumnos andaluces matriculados en tercero de ESO no pasaron de curso. Además, otro 15% promocionó con tres o más asignaturas suspensas.

En el curso 2007-2008, nada menos que 77.379 alumnos no promocionaron, y los que lo hicieron, más de dos tercios, pasaron de curso con materias suspensas.

En Bachillerato el problema aumenta, ya que el 37% de los alumnos de segundo de Bachillerato no promocionan.

El fracaso escolar afecta en Andalucía a uno de cada dos alumnos andaluces de la ESO.

h) BAJOS NIVELES EN COMPETENCIAS BÁSICAS

El porcentaje de escolares con bajos niveles de rendimiento en competencias clave, es decir, matemáticas, ciencias y lectura, es muy elevado, y, lo que es peor, su evolución en los últimos años ha sido negativa como lo demuestra el PISA. El estudio PISA revela que los alumnos andaluces tienen unos bajos rendimientos en las competencias básicas de comprensión lectora, matemáticas y ciencias. Es en comprensión lectora donde aparecen los datos más preocupantes, por lo que nos aleja de la media nacional y sobre todo de la OCDE. Estos datos ponen de manifiesto la existencia de una proporción considerable de jóvenes que tienen dificultades para entender y aplicar lo que leen, lo que supone un lastre para su trayectoria formativa y su acceso al mundo laboral en el futuro. Además, reflejan una baja proporción de estudiantes en los niveles altos de los resultados, lo que hace cuestionarnos por qué tenemos tan pocos estudiantes brillantes.

Los datos del Informe PISA ponen de manifiesto la necesidad de afrontar una gran reforma de nuestro sistema educativo:

– En matemáticas: la media de la OCDE es de 498 puntos; España, 480 y Andalucía 463.

– En capacidad lectora: OCDE, 492 puntos; España, 461; Andalucía, 445.

– En ciencias: OCDE 500; España, 488; Andalucía, 474.

– Solo un 3% de los estudiantes de 15 años tienen un nivel excelente en ciencias. Andalucía tiene 474 puntos, por debajo de la media española, que es de 488 puntos y que ya se encuentra por debajo del nivel de la OCDE.

Según PISA, la educación de Andalucía presenta comparativamente los niveles siguientes:

– En capacidad lectora: por debajo de Turquía y Eslovaquia.

– En ciencias: Andalucía es la única comunidad autónoma que se encuentra por debajo de la media nacional.

– En matemáticas: al igual que en ciencias, Andalucía es la única comunidad por debajo de la media nacional.

i) INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DEFICIENTES

Pese a las actuaciones realizadas en los últimos años, un 40% de los centros educativos siguen necesitando reformas y ampliaciones importantes, bien por su antigüedad, bien por la falta de equipamientos y de espacio físico.

En materia de infraestructuras, 20.000 alumnos siguen dando sus clases en las 424 instalaciones prefabricadas, existentes oficialmente en Andalucía.

j) LA OPINIÓN DEL PROFESORADO ES CRÍTICA RESPECTO A LA SITUACIÓN EDUCATIVA

El profesorado sigue haciendo responsable de las carencias educativas a la Administración. Además de los 13.948 profesores interinos existentes, bastante lejos del porcentaje razonable para estos casos, la Administración no presta el apoyo deseable al colectivo.

Numerosas encuestas sindicales estiman que las actitudes, comportamiento y las capacidades evaluadas han evolucionado negativamente en los últimos cinco años.

El 94% cree que la disciplina ha evolucionado a peor.

El 91% considera que sigue disminuyendo el respeto al profesor.

El 86% aprecia una disminución en la motivación de los alumnos por el estudio.

El 86% mantiene que los alumnos demuestran menos capacidad de atención y concentración.

El 68% considera que la implicación de los padres ha disminuido en los últimos años.

k) ANDALUCÍA, MUY LEJOS DE LOS OBJETIVOS DE LISBOA

La Unión Europea se marcó una serie de objetivos educativos para el año 2010: situar la tasa de abandono escolar por debajo del 10%; reducir al menos un 20% el porcentaje de alumnos con problemas de comprensión lectora; lograr que al menos el 85% de los jóvenes completen la Educación Secundaria; aumentar en un 15% el número de diplomados en matemáticas, ciencias y tecnologías, y lograr que el 12,5% de la población adulta participe en la formación continua. Como se puede comprobar, Andalucía queda bastante lejos de estos objetivos. Nuestra tasa de abandono escolar, el número de titulados o el nivel en materias instrumentales ponen negro sobre blanco las carencias que presenta la educación andaluza.

En definitiva, hoy nadie discute que Andalucía tiene un problema educativo, es más, nos atreveríamos a

afirmar que padecemos una crisis educativa, producto del fracaso del modelo educativo aplicado. Para salir de esta situación, se necesita un esfuerzo de toda la sociedad, también, evidentemente, de quienes la representan y, fundamentalmente, de la Consejería competente en esas materias.

Ante esta situación, solo cabe una actitud responsable, que pasa por reconocer el problema, hacer un buen diagnóstico y acometer las reformas profundas que Andalucía necesita.

2. BASES PARA UNA REFORMA DE LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA

a) PRINCIPIOS

-Conseguir una educación de calidad en Andalucía, con mejora de los rendimientos escolares en todas las etapas educativas, de tal manera que se les proporcione a los alumnos una preparación excelente para su formación humana, su pensamiento crítico y su competencia profesional.

-La libertad y la igualdad de oportunidades deben ser principios rectores en los que enmarcar la consecución de un sistema educativo de calidad.

b) PRINCIPALES RETOS

Las principales metas que debemos alcanzar consisten en la mejora de:

- las altas cifras de fracaso escolar,
- el elevado porcentaje de abandono escolar prematuro,
- la bajada de niveles de conocimiento y competencias elementales del alumnado,
- los porcentajes de acceso a la enseñanza postobligatoria,
- la consideración del profesorado,
- el clima de convivencia en los centros educativos,
- el gasto educativo por alumno,
- el sistema de Formación Profesional,
- la eficiencia de la Administración educativa,
- la implicación de la familia en la educación.

c) OBJETIVOS

- Recuperar, como principios fundamentales del proceso educativo, los valores del esfuerzo, la responsabilidad personal, el mérito, la capacidad de sacrificio, la exigencia, la disciplina, el respeto, la solidaridad y la colaboración.

Todos los actores del sistema educativo (familias, alumnos, profesores y Administración) deben asumir estos principios como elementos esenciales del proceso educativo y deben convertirlos en señas de identidad del comportamiento de cada uno de ellos.

El nuevo sistema de relación, de cooperación y de convivencia entre ellos debe estar asentado también sobre los valores enumerados. Hay que superar el sis-

tema de bandos y de intereses para confluir en una coalición por la calidad de la enseñanza.

- Orientar el sistema educativo hacia los resultados. Es preciso que todo el sistema educativo sea eficiente, es decir, que todo el esfuerzo económico, profesional, personal y familiar que los actores de la educación realizan se vea correspondido con la consecución de cotas de calidad y competencia homologables con los mejores sistemas educativos de nuestro entorno.

- Instaurar un sistema de evaluación, con valoraciones y pruebas sistemáticas internas y externas, en todas las etapas educativas y que comprendan a todos los participantes en el proceso de la educación: la Administración, alumnos, profesores y centros escolares.

De esta nueva cultura de la evaluación se deberán extraer las medidas conducentes a la mejora de los resultados individuales y sistémicos.

- Dotar al sistema educativo de los recursos financieros, materiales y humanos óptimos para alcanzar la calidad y competencia pretendidas. La mejora de las instalaciones, de las dotaciones didácticas, de las plantillas de profesorado, de las ayudas y becas al estudio, de las asignaciones para compensar las desigualdades, de la modernización de los centros y de la oferta educativa, entre otras cuestiones no menos importantes, debe estar respaldada por un compromiso presupuestario significativo y constante. El gasto educativo es una inversión en capital humano, merecedora de toda la atención política y del mayor esfuerzo financiero.

- Reforzar el papel del profesorado, como principal protagonista de la mejora de la calidad educativa. Es fundamental conseguir un mayor reconocimiento social y profesional del profesorado. El profesor es autoridad, *autoritas y potestas*, es decir, es la autoridad que deviene del conocimiento que imparte y es la autoridad que establece, asimismo, una relación de jerarquía insoslayable. Reforzar el respeto a su figura, su formación, su selección, su retribución, su consideración social, el respaldo de las familias, entre otros aspectos, son hoy necesidades ineludibles. También la Administración debe proceder de manera que no menoscabe la autoridad pública y académica del docente. Asimismo, el profesorado tiene que tener garantizadas las competencias y los instrumentos necesarios para que el clima de convivencia en el aula sea pacífico.

- Personalizar la enseñanza para alcanzar las competencias educativas o profesionales adaptadas a la diversidad de alumnos. Singularizar el proceso educativo requiere la configuración de un sistema flexible, no cerrado, con trayectorias diferentes que no signifiquen una minoración de la calidad, de la competencia y de la igualdad de oportunidades, y que cuenten con capacidad de reconversión de los itinerarios educativos.

La colaboración profesional en las diferentes etapas e itinerarios es crucial.

– Promover la autonomía de los centros educativos. Identidad propia, curricular y organizativa. La autonomía de los centros es un instrumento fundamental para abordar mejor su problemática, para adaptarse mejor al entorno del centro docente y para fijar con mayor nitidez la singularidad de cada proyecto educativo. La autonomía debe derivar también en una mayor implicación de todos los agentes que intervienen en el proceso educativo. Autonomía implica corresponsabilidad y rendición de cuentas. Autonomía significa no tener miedo a la libertad, a la existencia de modelos diferentes, a la diversidad de métodos, a la riqueza de las iniciativas pedagógicas.

– Desburocratizar el sistema educativo, aminorar el excesivo intervencionismo de la Administración. Es urgente disminuir la presión regulatoria existente sobre el profesorado y sobre los centros. Hoy está todo excesivamente regularizado y normalizado. La Administración debe estimular y reconocer el potencial de mejora de cada centro, reduciendo el control central sobre los procedimientos e incrementándolo sobre los resultados. La eficiencia de las actuaciones requiere respuestas rápidas y eficaces por parte de la Administración.

– Despolitizar la enseñanza. Desechar que los principios ideológicos de partido y su doctrina dogmatizan el proceso educativo. Es evidente que la inmersión ideológica pretendida sobre el sistema educativo sólo ha acarreado conflictos que, en muchas ocasiones, han enmascarado los verdaderos problemas que se padecen. Despolitizar las instituciones educativas, muy especialmente aquellas de las que depende la gestión y la fiscalización de sistema educativo. También significa respetar y apoyar otras opciones educativas basadas en la elección de los padres y en la iniciativa social para formular otros proyectos educativos.

– Reivindicar el verdadero papel del centro educativo. Los centros no pueden ser guarderías donde aparcar a los hijos. Son lugares de estudio, de conocimiento, de ciencia, de experimentación, de convivencia y de madurez social y humana. No son ni pasatiempos, ni aliviaderos estadísticos. Es una necesidad inculcar en la conciencia social la seriedad y la importancia que tiene la formación de nuestros hijos.

– Incrementar la implicación de la familia en la educación. Los alumnos son el centro del sistema y todo se articula con el fin de que su formación humana y profesional sea óptima. La implicación de los padres no solo significa una intervención en el control y la gestión de los centros, que por cierto es un precepto constitucional, sino también asumir su contribución a la educación de sus hijos como un deber, tal y como se recoge en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. La implicación de los padres no significa una ingerencia directa en la vida de los centros y en las

decisiones académicas y organizativas que hacen los equipos directivos y los profesores, sino que significa colaborar, obtener información inmediata, valorar los resultados, ser tenidos en cuenta como responsables directos e ineludibles de la educación de sus hijos, así como garantes de que la formación religiosa y moral que reciben es acorde a sus convicciones.

– Aumentar la política de compensación de las desigualdades. Es evidente que el contexto social, económico y cultural de las familias es un factor que determina de forma notable el rendimiento escolar. Por ello es imprescindible articular medidas, especialmente de carácter financiero, que garanticen la igualdad de oportunidades para todo el alumnado andaluz.

– Impulsar la Formación Profesional. Lograr que la Formación Profesional se convierta en una opción formativa atractiva y de calidad es una necesidad educativa y laboral de primera magnitud. La ampliación de la oferta, la obligatoriedad de que esta se vincule al mundo productivo y la modernización de sus contenidos y cometidos son hoy retos ineludibles para la sociedad andaluza y su sistema educativo.

3. MEDIDAS PARA UNA REFORMA EDUCATIVA EN ANDALUCÍA

LA FINANCIACIÓN PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD

1. Mejorar la financiación de las políticas educativas hasta alcanzar el 7% del PIB, con el fin de hacer frente a las reformas necesarias para una educación de calidad, a final de la legislatura.

2. Solicitar un fondo de compensación educativa al Gobierno de la Nación que garantice la igualdad de oportunidades para una enseñanza de calidad.

3. Garantizar una adecuada financiación para los centros de iniciativa social.

MEJORES CONDICIONES PARA EL PROFESORADO

4. Aprobar el Estatuto Andaluz del Docente.

5. Reconocer al profesorado la condición de autoridad pública en el ejercicio de la función docente y reforzar su autoridad magistral y académica, evitando correcciones injustificadas por parte de la Administración educativa en sus actuaciones docentes.

6. Equiparar el sueldo del profesorado andaluz con el de las comunidades autónomas que tengan los mejores niveles retributivos.

7. Modificar la estructura y funciones de los centros de profesorado.

8. Llevar a cabo un acuerdo para la homologación salarial, lectiva y formativa del profesorado de la enseñanza concertada.

9. Situar el umbral de interinidad en un 5%.

LUCHA CONTRA EL FRACASO ESCOLAR Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO.

a) *Mejora sustancial de las competencias de los alumnos.*

10. Definir con exigencia y claridad los conocimientos, competencias básicas y destrezas que el alumno debe dominar al finalizar cada etapa educativa y reforzar los contenidos de las materias básicas instrumentales. Iniciación temprana del aprendizaje de la lectura, escritura y cálculo.

11. Establecer un sistema de evaluación externo de pruebas de diagnóstico al final de cada etapa, con el fin de conocer y valorar todo el proceso formativo de los alumnos. Tendrá un carácter meramente orientador e informativo para centros, profesorado, las familias y el alumnado.

12. Impulsar un plan integral para la implantación de la enseñanza bilingüe en Andalucía en todas las etapas.

13. Poner en marcha un plan de choque para la implantación de las nuevas tecnologías en los centros educativos, para que al final de la presente legislatura todos los centros educativos andaluces públicos y concertados tengan un ordenador por cada dos alumnos. A tal fin se aplicará un programa especial de formación del profesorado en esta materia.

b) Cambios curriculares.

14. Flexibilizar la Enseñanza Secundaria, de forma que se establezcan itinerarios formativos adecuados a los intereses y capacidades de los alumnos. Se habilitará un sistema de pasarelas reversibles que facilite el tránsito entre las diferentes enseñanzas.

15. Promover la ampliación del Bachillerato.

16. Extender, con los medios materiales y humanos suficientes, la oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial.

c) Reducción del abandono educativo temprano y del fracaso escolar.

17. Aplicar los apoyos y los refuerzos desde la Enseñanza Primaria y muy especialmente en la Enseñanza Secundaria, así como desdobles en las materias básicas instrumentales.

18. Garantizar la firma de convenios para la prevención y seguimiento del absentismo escolar con todos los ayuntamientos de Andalucía.

19. Introducir la figura del orientador en todos los centros de Infantil y Primaria.

20. Establecer mecanismos de detección precoz de problemas de aprendizaje, mediante un plan especial de prevención.

d) Ratios adecuadas.

21. Disminución de las ratios y aumento de plantillas en los siguientes niveles/etapas:

– Quince alumnos por aula en Educación Infantil de primer ciclo.

– Dieciocho alumnos por aula en Educación Primaria (dos menos por cada alumno con necesidades educativas específicas).

– Veintidós alumnos en Educación Secundaria Obligatoria (dos menos por aula por cada alumno con necesidades educativas específicas).

– Veinticinco alumnos en Bachillerato y ciclos formativos de FP.

e) Cobertura de bajas.

22. Cubrir la sustitución de las bajas del profesorado en 48 horas.

f) Excelencia de nuestros centros educativos.

23. Impulsar un plan de infraestructuras que modernice definitivamente nuestros centros educativos, sus instalaciones y equipamientos. Deberá estar culminado en el año 2012.

24. Eliminar totalmente las aulas prefabricadas al final de la presente legislatura.

25. Dotar a todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos de biblioteca, aulas de informática, audiovisuales, laboratorios, aulas de integración, gimnasios y pistas polideportivas.

g) Autonomía de los centros y evaluación.

26. Otorgar, por parte de la Administración educativa, las competencias necesarias para que el propio centro, en ejercicio de su autonomía, legalmente reconocida, organice su funcionamiento y gestione sus recursos por medio de su equipo directivo y su profesorado.

27. Fortalecer la función directiva en los centros.

28. Modificar la normativa de gastos de funcionamiento de los centros educativos, de forma que se establezca en función del número de alumnos, servicios que presta, programas educativos, contexto socioeconómico, antigüedad del centro, equipamientos, instalaciones. El pago de dichos gastos debe ser trimestral.

29. Desburocratizar la actividad general del profesorado y simplificar los procedimientos administrativos de la docencia.

30. Recuperar el peso específico de los claustros en la vida interna de los centros, retomando competencias académicas y de decisión, ubicadas actualmente en otros ámbitos.

31. Despolitizar la inspección educativa, modificando su sistema de acceso y dotándola de mayor grado de profesionalización. En este sentido, la función orientativa debe prevalecer sobre la normativa.

MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

32. Aprobar una ley de convivencia escolar, que:

– refuerce la autoridad del Profesor,
– haga asumir un mayor compromiso por parte de la Administración educativa, con más profesores de apoyo,

– otorgue una mayor autonomía a los Centros Educativos para elaborar sus normas de convivencia,

– establezca un detallado sistema de correcciones y medidas disciplinarias de aplicación ágil e inmediata,

– exija responsabilidades a las familias por los eventuales perjuicios consecuencia de las conductas inapropiadas de sus hijos.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

33. Implantar un sistema andaluz de becas y ayudas al estudio.

34. Garantizar que el alumno extranjero recibe una adecuada atención educativa, mejorando los programas de aprendizaje en aulas específicas, reduciendo ratios o mejorando la formación del profesorado.

35. Elaborar un plan de centros prioritarios, que debe contar con el trato y la actuación preferente de la Administración, dadas las condiciones y problemáticas sociales en que se enmarcan estos centros.

36. Dotar de equipamiento técnico-didáctico óptimo en todos los centros que acojan a alumnado con necesidades educativas específicas.

37. Ofrecer a los alumnos con necesidades educativas específicas orientación psicopedagógica a lo largo de todas las etapas.

38. Incrementar el número de profesores especialistas en atención a necesidades específicas, así como el número y miembros de los equipos de orientación educativa.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS

39. Revisar el sistema de escolarización para garantizar el derecho a la libre elección de centro por parte de las familias en todos los niveles educativos.

40. Garantizar el derecho que tienen las familias a que sus hijos reciban una educación acorde con sus convicciones religiosas y morales.

41. Facilitar la escolarización de los alumnos de Educación Infantil y Primaria en sus respectivos municipios.

42. Alcanzar el 33% de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años, como establece uno de los objetivos del Acuerdo de Lisboa.

MEDIDAS PARA UNA FORMACIÓN PROFESIONAL DE CALIDAD

43. Llevar a cabo una gestión eficiente de la inversión en FP que garantice el aumento de centros que impartan estas enseñanzas, así como la dotación de espacios, equipamientos y material suficiente para alcanzar las mayores cotas de calidad.

44. Aumentar la oferta de los ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior, asegurando su equilibrio territorial.

45. Establecer cauces de estrecha colaboración entre los Centros de Formación y las Empresas.

46. Crear una oferta comarcal de integración de la Formación Profesional Reglada, Ocupacional y Continua.

47. Crear mayores y mejores conexiones entre los diferentes ámbitos del sistema mediante pasarelas que faciliten el tránsito de la FP al resto de las enseñanzas y viceversa.

Parlamento de Andalucía, 18 de diciembre de 2009
La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

